



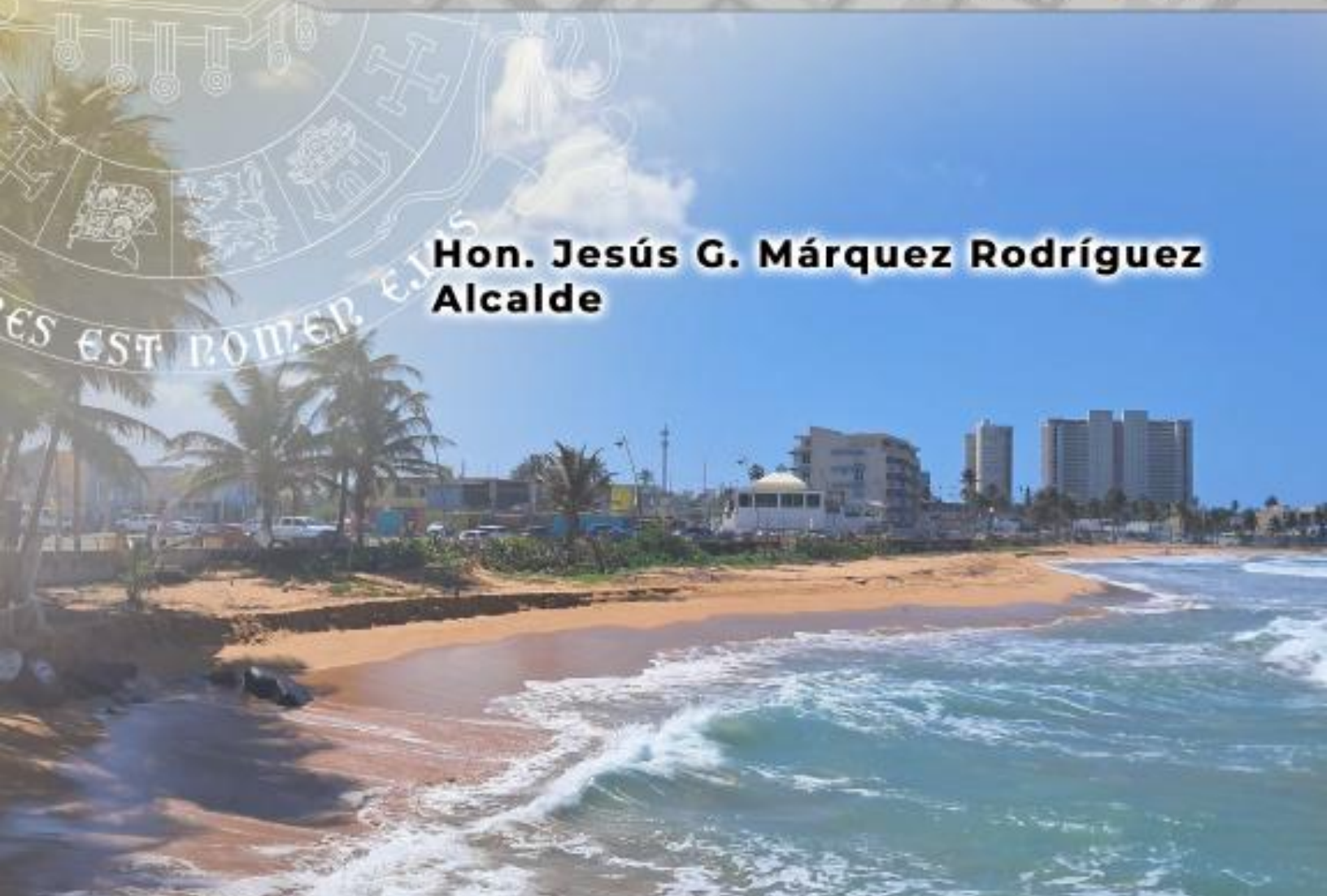
Revisión Parcial
Plan de Ordenación Territorial



Municipio de Luquillo 2026



Hon. Jesús G. Márquez Rodríguez
Alcalde





*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Borrador



Municipio de Luquillo

Hon. Jesús G. Márquez Rodríguez
Alcalde

Maridaely Matta Vega
Ayudante Especial

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Joaquín González Pérez
Presidente de la Legislatura Municipal

Alba Nydia Figueroa
Secretaria de la Legislatura Municipal



Miembros de la Junta de la Junta de Comunidad

Reynaldo Sambolín Mercado
Presidente

Edgardo Rivera Solís
Vicepresidente

Maritza Sánchez
Secretaria

Carmen Ida Rivera

Nydia E. Rodríguez

Ángel R. Marrero

Carolina Osuna Birriel



Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Miembro Alterno



Programa de Planificación Física

Pablo Collazo Cortés, MARq, PPL

Director Interino del Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Propuesta Code Enforcement

Redacción

Aurielee Díaz Conde, PPL

Planificadora Profesional de Ordenación Territorial Sénior

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, PPL, ESQ

Planificadora Profesional Principal

David J. Rodríguez Castro, PPL

Planificador Profesional Principal

Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional de Ordenación Territorial Sénior

Natalia P. Crespo Román, PPL

Planificadora Profesional de Ordenación Territorial

Subprograma del Sistema Información Geográfica

Creación de Mapas

Josean Barbosa Toro

Analista de Base de Datos Geográfica



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	7
Índice de Tablas	9
Índice de Mapas	10
Certificación del Plan Territorial	11
Introducción	12
Propósito de la Revisión Parcial del Plan Territorial	12
Base Legal	13
Participación Ciudadana	14
Junta de Comunidad	15
<i>MEMORIAL</i>	17
Capítulo 1: Políticas del Plan	18
Visión general	18
Misión y Visión del Municipio Luquillo	19
Metas y objetivos que constituyen política pública	19
Objetivos del Municipio de Luquillo	29
Capítulo 2:	30
Características Demográficas y Socioeconómicas del Municipio de Luquillo	30
Energía Eléctrica	37
Clasificación Vigente	40
Calificación Vigente	42
Calificación del Suelo Vigente	42
<i>PROGRAMA</i>	44
Capítulo 4. Programa de Actuación	45
Programa de Proyectos Generales	45
Programa de Vivienda	56
Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años	60
Proyectos Municipales	62
Programa de Planeamiento	67



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Otros Programas	72
<i>REGLAMENTACIÓN</i>	78
Capítulo 5. Reglamentación	79
Reglamento de Aplicación General.....	79
Reglamento de Ordenación	86
Planos de Ordenación	86
Referencias.....	92

Borrador



Índice de Tablas

Tabla 1: Cambio Poblacional Por Barrios	32
Tabla 2. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Luquillo.....	33
Tabla 3. Tipo De Empleo Por Barrio De Luquillo	34
Tabla 4. Viviendas Ocupadas por barrio en el Municipio de Luquillo.....	35
Tabla 5: Cambios Propuestos a la Clasificación de Uso De Suelos.....	40
Tabla 6: Calificación Vigente del Plan Territorial	42
Tabla 7: Proyectos de Reconstrucción para el Municipio de Luquillo	45
Tabla 8: Proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.....	53
Tabla 9: Proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica	54
Tabla 10: Proyectos del Departamento de Educación.....	54
Tabla 11: Proyectos de la Autoridad de Edificios Públicos	55
Tabla 12: Proyectos del Departamento de Recreación y Deportes.....	55
Tabla 13: Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda.....	58
Tabla 14: Proyectos del Municipio de Luquillo Incorporados en el.....	60
Tabla 15: Proyectos Municipales incorporados en el Plan de Recuperación Municipal	62
Tabla 16: Reglamentación General.....	79
Tabla 17: Clasificación de Terrenos en el Municipio de Luquillo	88
Tabla 18: Calificación Propuesta del Municipio de Luquillo	90



Índice de Mapas

Mapa 1: Infraestructura Eléctrica del Municipio de Luquillo	37
Mapa 2: Infraestructura de Agua Potable del Municipio de Luquillo.....	38
Mapa 3 Clasificación Vigente el Municipio de Luquillo	41
Mapa 4: Clasificación de Suelos propuesta para el Municipio de Luquillo en esta Revisión Parcial del Plan Territorial	43
Mapa 5: Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Luquillo	89
Mapa 6: Calificación Propuesta para el Municipio de Luquillo en la zona fuera del Reglamento del CEN y sus Áreas Adyacentes.....	91



Certificación del Plan Territorial

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico “Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, Artículo 14. Sello. (20 L.P.R.A. sec. 3513) y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 “Para: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996”, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Luquillo ha sido revisado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Aurielee Díaz Conde, Planificadora Profesional Licenciada certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Luquillo ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, __ de __ de 2026.

Planificadora Profesional Licenciada



Introducción

Propósito de la Revisión Parcial del Plan Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*.

Además, de cumplir con el Código Municipal, el tener un Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente les permite a los municipios agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), provee la facilidad para hacer negocios, planifica para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales y promueve el desarrollo inteligente. Además, el POT provee el acceso a fondos federales, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales, provee protección de los suelos rústicos, planifica para el futuro para poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

La Legislatura Municipal del Municipio de Luquillo aprobó su Plan de Ordenación Territorial el 18 de enero de 2024 mediante la Ordenanza Número 1 Serie 2024. Este fue adoptado por la Junta de Planificación por medio de la Resolución JP-PT-23-01 el 31 de enero de 2024 y fue aprobado por el Gobernador por medio de la Orden Ejecutiva OE-2024-13 el 11 de junio de 2024. Este plan debe ser revisado integralmente cada ocho (8) años según establecido en el Código Municipal. Sin embargo, el Código permite las revisiones parciales del Plan Territorial en cualquier momento dentro de este periodo de ocho (8) años. Esto con el fin de realizar cambios necesarios en los mapas de calificación y clasificación del territorio para que cumpla con las metas y objetivos y proyectos esbozados en este plan.



Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo Artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. Adicionalmente, como se expone en el artículo 6.032, se faculta a la Junta de



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Planificación a disponer fondos de la agencia para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes Territoriales, Planes de Área y Planes de Ensanche. Estos fondos para ser accedidos por los municipios deben ser solicitados mediante la presentación de una propuesta.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los Huracanes Irma y María en el 2017 la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, DR 4339-0001PR. Esta propuesta permite hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial y la ampliación del personal encargado del cumplimiento de los códigos. Entre los beneficiarios de estos fondos se encuentran los municipios que no han completado sus planes territoriales. A esos efectos, el Alcalde del Municipio de Luquillo firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 5 de junio de 2025 para colaborar en el proceso de la elaboración de la primera revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El municipio, en cumplimiento con dicha ley ha identificado los siguientes medios de información: periódico Primera Hora, periódico Presencia y una emisora radial para promover la participación ciudadana. Asimismo, se ha coordinado la celebración de una (1) vista pública para el día 31 de agosto de 2026, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.¹ La invitación y Aviso de Vista Pública de Plan Final y Documento de Modificación Menor al PUTPR fue publicado en español y en inglés en periódico de circulación general, en el periódico regional, por internet a través de las redes sociales del Municipio de Luquillo y por medio de pautas radiales en una emisora de difusión local.

¹ Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.



Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio de Luquillo, organizó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además se incluyen comerciantes, profesionales, o trabajadores que desempeñan sus labores en el territorio.

El Municipio de Luquillo, ha nombrado su Junta de Comunidad y su Junta de directores quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según la lista a continuación:

1. Reynaldo Sambolín - Presidente
2. Edgardo Rivera Solís – Vice Presidente
3. Maritza Sánchez - Secretaria
4. Carmen Ida Rivera
5. Nydia E. Rodríguez
6. Ángel R. Marrero
7. Carolina Osuna Birriel



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Procesos y Plan de Trabajo

A continuación, se resumen los principales procesos y Plan de Trabajo a realizar para la Revisión Parcial del Plan Territorial de Municipio de Luquillo.

PROCESOS Y PLAN DE TRABAJO	
- Notificación de Intención (NOTI) a la Junta para el desarrollo del POT. - Acuerdo entre Municipio y Junta de Planificación. - Designación de Junta de Comunidad. - Revisión general del Memorial e inclusión de asuntos de interés no incluidos en etapas previas y análisis de comentarios de la ciudadanía. - Revisión de mapas y programación. - Elaboración de Reglamento y Planos de Ordenación. - Inspecciones de campo, de ser necesarias. - Desarrollo de Memorial Justificativo de la propuesta modificación al PUT-PR, si alguna. - Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial. - Reuniones con la Junta de Comunidad y grupos de interés. - Reuniones con personal del Municipio y la Junta de Planificación. - Notificación a la Junta de Planificación la programación de Vista Pública. - Preparación para Vista Pública: Anuncios e invitaciones a la comunidad y municipios aledaños. - Vista Pública de Revisión Parcial. - Período de comentarios posterior a la vista pública. - Informe del Oficial Examinador y resumen de comentarios. - Análisis, discusión e incorporación de comentarios. - Informe del Municipio a la Junta de Planificación sobre la evaluación de comentarios en vista pública.	Junio 2025 Junio 2025 Enero 2026 Marzo 2026 Abril 2026 Abril 2026 Agosto 2026 Enero a agosto 2026 Julio 2026 Agosto 2026 Agosto 2026 Septiembre 2026 Septiembre 2026
PROCESOS POSTERIORES A LA REVISION PARCIAL	
- Aprobación de la Revisión Parcial del Plan Territorial por la Legislatura Municipal. - Presentación de la Revisión Parcial a la Junta de Planificación para análisis y adopción. - Adopción de la Revisión Parcial por la Junta de Planificación. - Recomendación de aprobación de la Revisión Parcial por la Junta de Planificación a la Gobernadora. - Aprobación por la Gobernadora y entrada de vigencia inmediata del Plan Final. - Notificación al público la aprobación de la Gobernadora en un periódico de circulación general. - Radicación del Plan Final por el Municipio en el Departamento de Estado.	Octubre 2026 Octubre 2026 Octubre 2026 Noviembre 2026 Diciembre 2026 Diciembre 2026
<i>*La descripción, términos y especificidad de las tareas a realizar en las diferentes fases será conforme están establecidas en el Código Municipal, Reglamento y LPAUG.</i>	



MEMORIAL



Capítulo 1: Políticas del Plan

Visión general

Este plan se regirá por la visión y misión establecida en el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible, denominado PIDES-PR, el cual fue adoptado el 4 de mayo de 2010 por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 16 de agosto de 2010 y ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-038. Este Plan tuvo la encomienda de crear un consenso multisectorial para la formulación de la visión y misión que guiará el desarrollo del Uso del Suelo de Puerto Rico para los próximos diez (10) años.

La Visión desarrollada para Puerto Rico es la siguiente:

Puerto Rico será un país justo, democrático, sostenible y próspero. Juntos lograremos enaltecer la calidad de vida de cada residente y visitante mediante la implementación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible basado en la educación como piedra angular y apoyado de una economía globalmente competitiva con sectores locales fuertes en las diferentes industrias como uno de sus ejes principales de desarrollo; un ambiente balanceado entre el desarrollo ordenado y la conservación de nuestros recursos naturales y; un desarrollo social integral basado en el reconocimiento de la familia y la comunidad como las estructuras que apoyarán el desarrollo integral del individuo como ser social.

Esta visión está fundamentada en tres (3) pilares fundamentales: económico, físico – ambiental, y social. En términos económicos busca el desarrollo de una economía globalmente competitiva y sostenible localmente en la cual se fomente la libre competencia. En términos físicos se busca el desarrollo basado en principios de habilidad en el que asegurará el desarrollo ordenado de la infraestructura necesaria para cumplir con las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos y la conservación y enriquecimiento de nuestro ambiente natural. Finalmente, reconoce la necesidad de un desarrollo social equilibrado en el que se promuevan los mecanismos necesarios para asegurar el bienestar social mientras se generan oportunidades reales y continuas que permitan a los ciudadanos la capacidad necesaria para enfrentarse a los retos sociales de forma útil y productiva.

La misión establecida en el PIDES-PR exige la participación de todos para alcanzar la visión. Así pues, se plantea que cada ciudadano y cada sector tiene su rol y será su responsabilidad cumplirlo para asegurar el éxito de Puerto Rico.

Misión del Ciudadano - El logro de la visión que hoy planteamos no es la misión aislada de un sector o de una facción política; sino la convicción y responsabilidad de cada ciudadano.



Misión del Sector Privado - La redefinición del papel del sector privado y su interacción con el gobierno y con las organizaciones tercer sector es base fundamental para el logro de la visión.

Misión del Tercer Sector - Fomentar el desarrollo de un tercer sector independiente y sostenible que sirva como el mejor instrumento para lograr una transformación comunitaria real, que atienda los múltiples y complejos problemas que afectan a nuestras familias, en colaboración con el sector gubernamental y el sector privado.

Misión y Visión del Municipio Luquillo

Visión

El Gobierno Municipal de Luquillo promoverá el desarrollo sostenible de su territorio por medio del desarrollo económico de la agricultura, la industria, los negocios y el turismo sin el menoscabo de sus recursos naturales. De esta manera busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y de las próximas generaciones.

Misión

Lograr que Luquillo sea un municipio próspero, con buena calidad de vida para sus residentes, utilizando de una manera óptima y eficiente sus recursos naturales y sociales.

Metas y objetivos que constituyen política pública

Las metas y objetivos de este Plan son compatibles con las políticas públicas, leyes, reglamentos, planes regionales y otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación del territorio. Los documentos y leyes de mayor relevancia al Plan de Ordenación Territorial son: la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, el Reglamento de Planificación Núm. 43, la Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme (ley 38-2017), los Objetivos y Políticas Públicas del PUTPR y la Ley del Código Municipal para Puerto Rico.

Según lo establece el Código Municipal de Puerto Rico, este plan promoverá lo siguiente:

- ✓ Ser compatible con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- ✓ Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.



- ✓ Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con inherencia.
- ✓ Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- ✓ Propiciar el uso y manejo del **suelo rústico** evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo promoviendo lo siguiente:
 - (1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - (2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
 - (3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - (4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
 - (5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
 - (6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
 - (7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.
- ✓ También ordenará el **suelo urbano** persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:
 - (1) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
 - (2) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;
 - (3) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;



- (4) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
 - (5) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
 - (6) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
 - (7) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
 - (8) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
 - (9) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
 - (10) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
 - (11) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
 - (12) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
 - (13) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.
- ✓ Finalmente establecerá un proceso claro de transformación del **suelo urbanizable** a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
- (1) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;



- (2) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
- (3) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
- (4) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
- (5) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
- (6) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
- (7) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

El Plan Territorial de Luquillo también adopta las Metas y Objetivos del Memorial del Plan de Uso de Terrenos, Capítulo 3. “Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”. Este define doce (12) Principios Rectores y para cada meta desarrolla una serie de objetivos. Estos se mencionan a continuación:

- 1. Calidad de vida y sostenibilidad** - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire, que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
- 2. Participación ciudadana** - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.
- 3. Áreas de desarrollo** - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes y no a través de consultas de ubicación.



4. Diseño de comunidades - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, atienda las necesidades del adulto mayor, utilice los principios del diseño universal, que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa, público o privado, disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.

5. Infraestructura - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables) para permitir la llegada de la población, y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible.

6. Transporte - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.

7. Vivienda - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.

8. Desarrollo económico - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.

9. Protección del medio ambiente - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.

10. Conservación de los recursos - Conservar los recursos arqueológicos, los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.

11. Buena administración de los recursos - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.

12. Implementación - Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Estos doce (12) principios rectores se pueden agrupar bajo tres (3) metas:



Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.

Objetivos:

- 1.1. **Establecer y definir las áreas de desarrollo:** Acomodar los recursos a base de las expectativas de crecimiento residencial y del establecimiento y expansión de los negocios y la industria, en comunidades compactas y sostenibles.
- 1.2. **Limitar el desarrollo desparramado:** Evitar la propagación continua de desarrollos residenciales de baja densidad, dirigiendo el desarrollo siempre hacia las áreas indicadas en los suelos urbanos y urbanizables, y en aquellos asentamientos rurales existentes con capacidad de captación.
- 1.3. **Mejorar las áreas rurales:** Enfocar el desarrollo en las áreas rurales en las comunidades existentes, siempre que sea posible proveer el servicio de alcantarillado sanitario y agua, y mediante modos que sean compatibles con el carácter de la comunidad y los sistemas naturales.
- 1.4. **Redesarrollar primero:** Aprovechar al máximo las áreas desarrolladas y la infraestructura y los servicios públicos existentes, a través de la construcción en los terrenos vacantes y la reconstrucción, antes de plantear desarrollar terrenos fuera de los suelos urbanos, a través de los planes de ensanche.
- 1.5. **Fomentar áreas de usos mixtos:** Promover, cuando sea posible en la comunidad o vecindario, los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir, trabajar y recrearse, atendiendo las necesidades del adulto mayor, satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
- 1.6. **Crear lugares de calidad:** Planificar y construir lugares con calidad y atractivos para que las empresas inviertan y la gente viva, aprenda, trabaje y se recree, reduciendo la demanda del mercado para el desarrollo fuera de estas áreas.
- 1.7. **Construir comunidades peatonales y promover accesos seguros:** Diseñar comunidades para promover ambientes peatonales en los que las viviendas, comercios y oficinas, así como los centros educativos, parques, centros de recreación y otros servicios públicos, estén bien conectados, en vez de aislados unos de otros. Los usos de terrenos deben combinarse para que la gente pueda acceder a muchos de los servicios dentro de las comunidades en las que viven y trabajan, que observan los principios del diseño universal.



- 1.8. **Apoyar la conservación histórica:** Preservar el sentido de lugar único en cada comunidad, a través de la rehabilitación de estructuras históricas como parte integral de los planes de rehabilitación y los planes de área de la comunidad, reconociendo que la reutilización de los edificios promueve la eficiencia energética y los objetivos de conservación de carácter de la comunidad. De esta manera el Municipio se compromete en inventariar y conservar sus recursos culturales y brindará apoyo a la conservación histórica.
- 1.9. **Conexión con la naturaleza:** Proveer acceso dentro de una comunidad a los sistemas naturales y áreas recreativas, a través de accesos para caminar, montar bicicleta, o utilizar el transporte colectivo, eliminando la dependencia exclusiva del automóvil.
- 1.10. **Desarrollar resiliencia a los riesgos:** Planificar y construir comunidades costeras y entornos urbanos en el interior de la isla, de modo que se proteja el hábitat, el ser humano y la infraestructura de los riesgos asociados con los riesgos y el cambio climático: aumento en el nivel del mar, marejadas ciclónicas, huracanes, lluvia copiosa, temperaturas extremas y los efectos de isla del calor en suelos urbanos.

Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.

Objetivos:

- 1.1. **Proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad:** Proteger las áreas ambientalmente sensitivas a través de los mecanismos de las servidumbres de conservación, las transferencias de derechos de desarrollo, la adquisición de la propiedad, la clasificación y la calificación, entre otros. Proteger los humedales, lagos, ríos y otros cuerpos de agua de los impactos de las escorrentías de terrenos altos.
- 1.2. **Mitigar y mejorar el ambiente:** Mitigar, restaurar y mejorar los recursos naturales y áreas ambientalmente sensitivas, a través de actividades adecuadas de desarrollo y reconstrucción.
- 1.3. **Apoyar las industrias basadas en los recursos naturales:** Proteger de la invasión de los usos de suelo incompatibles y ayudar a mejorar las industrias basadas en recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, la caza, la minería y las canteras, la recreación al aire libre y el turismo, la energía renovable y otras industrias emergentes. Evitar la intrusión del desarrollo residencial rural en los terrenos con dichos recursos. Promover la viabilidad económica y la sostenibilidad de las empresas basadas en los recursos, preservando extensiones contiguas de terreno que sustenten los recursos y las industrias basadas en ellos.



- 1.4. **Proteger los recursos hídricos:** Garantizar un suministro adecuado de agua subterránea y superficial, proteger las áreas integrales a los recursos hídricos sostenibles, utilizados para el abastecimiento público de agua, los recursos naturales acuáticos de importancia ecológica o consumibles, o para otros propósitos públicos importantes.
- 1.5. **Balance entre la preservación y la conservación:** Proteger los terrenos designados para la preservación y conservación, que apoyan a las industrias basadas en los recursos naturales, y conservar los recursos culturales e históricos. Limitar el impacto del desarrollo urbano, con el fin de proteger la integridad de los recursos, dando tiempo para que los programas de servidumbre de conservación, transferencia de derechos de desarrollo y de adquisición de terrenos puedan lograr los objetivos de la conservación de los recursos y la preservación de los terrenos.
- 1.6. **Invertir estratégicamente en las áreas rurales:** Identificar las inversiones en infraestructura de transporte en las áreas rurales para satisfacer las necesidades de los residentes y para los usos e industrias basadas en los recursos naturales, y reducir al mínimo los impactos ambientales.
- 1.7. **Promover los ecosistemas adaptables y resilientes:** Identificar y ubicar en mapas, y proteger los terrenos y las aguas que proveen servicios y funciones importantes al ecosistema, de los impactos del cambio climático, el desarrollo, la cubierta impermeable, y las especies invasoras y otras plagas y enfermedades.
- 1.8. **Abordar el cambio climático:** Reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente en lo relativo a la generación y conservación de energía, el manejo de los recursos naturales, el uso del suelo y el transporte.

Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Objetivos:

- 1.1. **Promover un ambiente seguro y saludable:** Apoyar los sistemas económicos, sociales, ambientales y gubernamentales nuevos y existentes que mejoren la calidad de vida en las ciudades, comunidades y vecindarios urbanos y rurales, sin comprometer la tierra, el agua, el aire, y los recursos naturales y culturales.
- 1.2. **Plan para el crecimiento:** Planificar estratégicamente e implementar el desarrollo, la infraestructura pública (agua, alcantarillado sanitario, transporte y otros servicios) y la conservación de los recursos, para maximizar los estilos de vida saludables y para minimizar el consumo de combustibles fósiles, las emisiones de



gases de efecto invernadero, el uso excesivo de agua, la producción de desperdicios, la exposición a los peligros naturales y provocados por el ser humano, y la contaminación de los recursos de aire y agua, y para conservar los valores económicos, ecológicos y escénicos de paisajes. Gestionar las inversiones en infraestructura y servicios públicos para aprovechar las ventajas de los activos existentes, maximizando el uso eficiente de los recursos y la infraestructura existente, y las fases de expansión de los servicios de forma ordenada.

- 1.3. **Promover el crecimiento del empleo:** Continuar los esfuerzos de desarrollo económico que amplían las perspectivas comerciales y mejoran las oportunidades de empleo para todos los niveles de ingresos, guiando las infraestructuras y los servicios públicos, las oportunidades de vivienda y los recursos naturales a cada una de las áreas funcionales y municipios. Mejorar el acceso a las oportunidades de capacitación para las personas de todos los niveles de ingresos.
- 1.4. **Competir globalmente:** Aprovechar el poder de la diversidad de Puerto Rico, su geografía y economía innovadora en el comercio global, en la fabricación de próxima generación, la biotecnología, la tecnología verde, la tecnología limpia, la seguridad cibernética, la tecnología de la información y la aeroespacial. Promover una economía verde mediante el fortalecimiento de la coordinación, la comunicación y la educación entre las agencias estatales, las corporaciones públicas, los municipios, el público en general y el sector privado.
- 1.5. **Fomentar una economía diversificada:** Aprovechar y proteger los principales motores del crecimiento económico, tales como los puertos y aeropuertos, las ciencias vivas, la tecnología de la información y la actividad económica relacionada con lo militar y federal. Fomentar las políticas locales, estatales y las prácticas que apoyan las industrias basadas en los recursos naturales, la manufactura y que las empresas de servicios se localicen en Puerto Rico, así como proveer una fuerza laboral educada. Facilitar hacer negocios y vivir en Puerto Rico a través de la automatización, previsibilidad y transparencia en el Gobierno (estatal y municipal).
- 1.6. **Crear un ambiente favorable para los negocios:** Ampliar las oportunidades para los inversionistas privados y los desarrolladores, con el fin de tener un mejor ambiente de negocios. Este ambiente debe tener: objetivos públicos claros y coherentes, y objetivos para el desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades; procesos de toma de decisiones del Gobierno previsibles y transparentes; procedimientos reglamentarios estatales y municipales simplificados y coordinados para promover el desarrollo; recursos e incentivos estatales y municipales enfocados; recursos dirigidos a la capacitación laboral y las oportunidades educativas; y políticas de apoyo para los emprendedores y las pequeñas empresas.



- 1.7. Promover comunidades saludables:** Mejorar el acceso que tienen todos los habitantes de las ciudades, comunidades y vecindarios urbanos y rurales a los alimentos producidos localmente, de alta calidad y nutritivos; a las oportunidades de empleo local; a ambientes naturales para la recreación y el enriquecimiento cultural; a vivienda asequible; a opciones de transporte alternativos; y a escuelas de alta calidad, sin viajes excesivos, consumo innecesario de energía y la degradación de los recursos del Estado.
- 1.8. Ampliar las opciones de transporte:** Proporcionar sistemas de transporte integrados, eficientes y económicos que sirvan a las necesidades de movilidad de personas, bienes y servicios, y que reduzcan la dependencia del automóvil y las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos sistemas incluyen opciones de transporte que ofrezcan movilidad, comodidad y seguridad para todos los residentes, incluidos los discapacitados, tránsito dependientes y personas de bajos ingresos.
- 1.9. Apoyar las oportunidades de vivienda asequible:** Asegurar una oferta adecuada de vivienda asequible para todos los niveles de ingresos, de acuerdo con las necesidades de vivienda en cada comunidad, municipio y área funcional. Examinar los asuntos relacionados a la vivienda a nivel estatal y municipal para identificar las oportunidades de construcción y desarrollo de viviendas, las barreras que limitan el acceso a vivienda adecuada, y las estrategias para lograr vecindarios residenciales deseables y atractivos.
- 1.10. Educar y promover la participación pública en la toma de decisiones a todos los niveles:** Apoyar la educación pública y las actividades de divulgación que informen a los residentes de los retos que enfrentan nuestras comunidades y los anime a participar en la creación de una mejor calidad de vida sostenible y justa.
- 1.11. Colaborar y coordinar la respuesta del Gobierno:** Comunicar y colaborar con las agencias y corporaciones públicas a todos los niveles para establecer prioridades y lograr propósitos compartidos. Crear alianzas entre las agencias y corporaciones públicas, las entidades empresariales y los residentes para desarrollar comunidades sostenibles, que equilibren el desarrollo eficiente y el uso, la conservación y protección de los recursos, así como el uso conjunto de las instalaciones públicas. Coordinar los planes, programas y esfuerzos de implementación estatal y municipal, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia para apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades.
- 1.12. Concentrar los esfuerzos del Gobierno:** Utilizar las designaciones geográficas del Plan de Uso de Terrenos para organizar los esfuerzos de las agencias estatales y municipios, y así maximizar la efectividad de los recursos públicos. Alinear los planes



de mejoras capitales y no capitales, los reglamentos, los programas y los procedimientos estatales y municipales para lograr una estrategia coherente y coordinada, que aborde el impacto del desarrollo, los beneficios de la preservación y la necesidad de una calidad de vida sostenible para todos.

- 1.13. Dar seguimiento y perfeccionar la implementación:** Evaluar periódicamente el progreso de las metas del Plan de Uso de Terrenos, tanto a nivel estatal como municipal. Hacer ajustes en las estrategias de implementación, conforme a los cambios en población, usos del suelo, empresas y economía. Examinar de forma rutinaria y mejorar la eficacia de la comunicación y la coordinación entre las agencias estatales, las corporaciones públicas y los municipios para lograr los objetivos del Plan.

Objetivos del Municipio de Luquillo

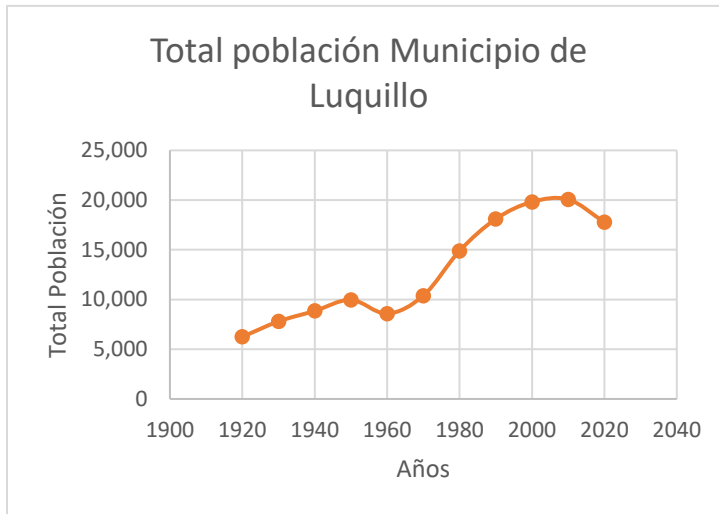
1. Fomentar el mejor uso de los suelos en el Municipio de Luquillo de una manera sostenible.
2. Promover la densificación y restauración del tejido urbano de manera que sea más atractivo, habitable y saludable para la ciudadanía.
3. Promover el desarrollo económico mediante la diversificación de la economía. Desarrollar el turismo, la agricultura, la industria y el comercio.
4. Proteger los recursos naturales del Municipio de Luquillo tales como sus bosques, ríos y quebradas, el valle y la zona costera. En especial proteger las zonas de anidaje de tortugas marinas.
5. Promover el desarrollo de energía renovable tanto en las propiedades municipales como en la ciudadanía.
6. Proveer que todas las comunidades tengan acceso a agua potable.
7. Promover el uso de transporte colectivo por medio de un servicio eficiente y abarcador.
8. Preparar al Municipio de Luquillo para afrontar las consecuencias del cambio climático.
9. Mejorar la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre y clínicas de salud.
10. Promover actividades culturales y deportivas a través de todo el territorio municipal.



Capítulo 2:

Características Demográficas y Socioeconómicas del Municipio de Luquillo

Población



Gráfica 1: Cambio Poblacional de Luquillo de 1930 al 2020

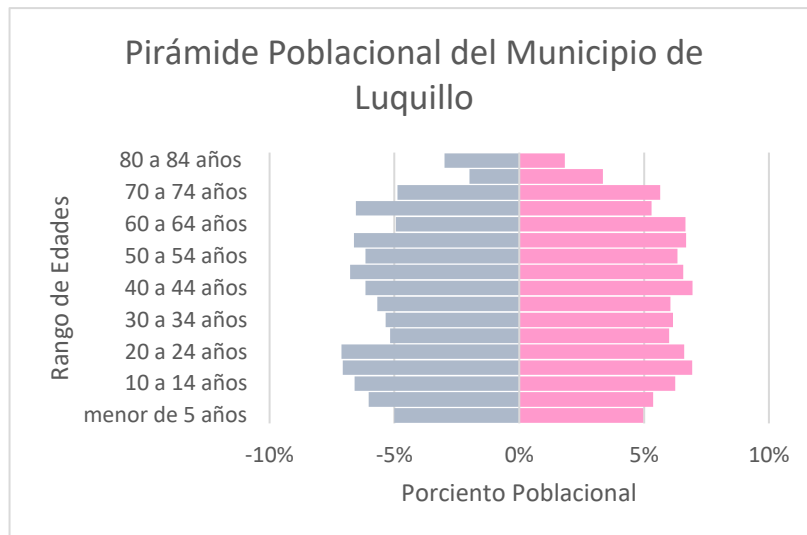
Fuente: Buró del Censo de los Estados Unidos

Sin embargo, a partir del año 2010, se comienza a observar un decrecimiento poblacional en el Municipio que ha provocado la pérdida del 12.8% de su población. Las principales causas para este descenso han sido la emigración y la baja en natalidad. Las causas de la emigración son variadas, pero una de las principales suele ser la búsqueda de mejores oportunidades de empleo debido a los altos niveles de pobreza que tiene el Municipio y la recesión que vive el País desde el año 2006. Este éxodo se exacerbó, con la llegada del Huracán María provocando pérdidas de vida y pérdidas millonarias en infraestructura. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad de 2017 a 2021, un total de 1,211 personas se mudaron ya sea dentro del municipio o fuera de él. La mayoría de los movimientos ocurrieron hacia otros municipios con 766 personas, seguido de los que se mudaron dentro del mismo municipio con 338 personas. Finalmente, se encuentran los que se mudaron a Estados Unidos con 107 personas. Esto representa el 6.8% del total de su población estimada para esa fecha.

Por su parte, los datos de natalidad presentados por el Departamento de Salud presentan que la cantidad de nacimientos en el Municipio de Luquillo se ha ido reduciendo en los últimos años.



Para el año 2017, nacieron 143 personas mientras que para el 2020, nacieron 105 personas. Esta disminución puede atribuirse a la economía y a la emigración de personas en edad reproductiva. Finalmente, la mortalidad ha registrado un leve aumento. Según los datos del Departamento de Salud, para el año 2017 murieron 163 personas mientras que para el 2020 murieron 169 personas.



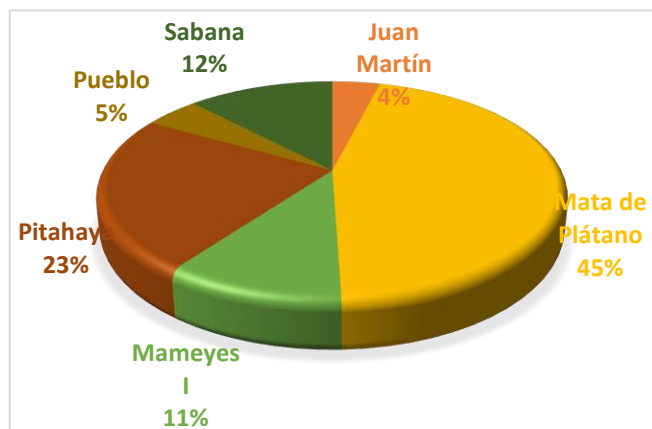
Gráfica 2: Pirámide Poblacional De Municipio De Luquillo

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2021

La distribución de la población en el Municipio se divide en 52.7% son mujeres y el 47.3% son hombres. En términos de la distribución por edad puede observarse que la mayor cantidad de personas se encuentra en los renglones de edad de 45 a 65 años, seguido por el grupo de 10 a 24 años. Es importante notar una disminución en los renglones de 25 a 39 años y en el grupo de menores de cinco (5) años. Al comparar esta disminución con la baja en natalidad se puede

inferir que este grupo, junto con sus hijos, es el que mayormente ha emigrado. De acuerdo con los datos del Censo, la mediana de edad es de 43.6 años. Por su parte, el estudio Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030, realizado por la Universidad de Puerto Rico, proyecta una población de 15,642 personas en el Municipio de Luquillo para el año 2030. Todos estos datos concluyen que la población del Municipio de Luquillo está envejeciendo y se estima que continuará disminuyendo.

Cuando se analiza la población a nivel de barrios, se observa que el barrio con mayor cantidad de personas es Mata de Plátano con un 45% del total. En cambio, el barrio con menor población es Juan Martín con el 4% del total. En términos de densidad poblacional, el barrio Pueblo es el que tiene mayor densidad con 9,166.67 habitantes por mi^2 , le sigue el barrio Mata de Plátano con 1811.56 habitantes por mi^2 . Los barrios



Fuente: Encuesta de la Comunidad 2021



con menor densidad poblacional son Juan Martín y Sabana con una densidad de 251.59 y 281.03 respectivamente.

A continuación, se presenta el cambio poblacional que han tenido los barrios en la última década de acuerdo con los Estimados Poblacionales de 2011 y 2021. En el análisis de estos datos se puede concluir que el barrio con mayor pérdida de población es Juan Martín, seguido de Mameyes I y Pueblo. Por otro lado, el único barrio que tuvo un crecimiento positivo fue Sabana.

Tabla 1: Cambio Poblacional Por Barrios

<i>Barrio</i>	<i>Población a 2011</i>	<i>Población a 2021</i>	<i>Cambio poblacional</i>
<i>Luquillo - Municipio</i>	20,106	17,917	-10.8 %
<i>Juan Martín</i>	949	712	-25.0%
<i>Mameyes I</i>	2,402	1,909	-20.5%
<i>Mata de Plátano</i>	9,102	8,152	-10.4%
<i>Pitahaya</i>	4,560	4,141	-9.2%
<i>Pueblo</i>	1,032	825	-20.5%
<i>Sabana</i>	2,061	2,178	5.7%

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2011 y 2021.

Fuerza Trabajadora

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad de 2017 al 2021, el Municipio de Luquillo, cuenta con 15,202 habitantes mayores de 16 años o el equivalente a 84.8% del total de la población. De esta población, el grupo trabajador totaliza 7,309 personas (48.1%). Del total del grupo trabajador, 5,511 personas están empleadas (36.3%) y 1,798 personas están desempleadas (11.8%). Al analizar estos datos y calcular la tasa de desempleo, la misma asciende a 24.6% la cual es mayor a la de Puerto Rico.

Al analizar los datos a nivel de barrio se observa que los que tienen una mayor tasa de desempleo son: Mameyes I con 33.3%, Pueblo con 32.4% y Juan Martín con 28.6%. Mientras que el barrio que tiene una menor tasa de desempleo es: Sabana con 1.7%. En términos de participación laboral, los barrios con mayor cantidad de trabajadores son: Juan Martín con un 53.8%, Pitahaya, con un 51.9%, Sabana con un 50.3% y Mata de Plátano con un 50.3%.

Con relación al viaje al trabajo, el tiempo promedio que le toma a un luquillense para llegar a su lugar de empleo es de 31.6 minutos ya que el 72.9% de la población trabaja fuera del municipio. El 90.2% los trabajadores utilizan vehículos privados para llegar a sus empleos.



Tabla 2. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Luquillo

<i>Municipio</i>	Población de 16 años o más	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Luquillo	15,202	7,309	5,511	1,798	
		48.1%	36.3%	11.8%	24.6%
<i>Juan Martín</i>	552	297	212	85	
		53.8%	38.4%	15.4%	28.6%
<i>Mata de Plátano</i>	6,777	3,407	2,464	943	
		50.3%	36.4%	13.9%	27.7%
<i>Mameyes I</i>	1,834	646	431	215	
		35.2%	23.5%	11.7%	33.3%
<i>Pitahaya</i>	3,567	1,850	1,387	463	
		51.9%	38.9%	13.0%	25.0%
<i>Pueblo</i>	741	238	161	77	
		32.1%	21.7%	10.4%	32.4%
<i>Sabana</i>	1,731	871	856	15	
		50.3%	49.5%	0.9%	1.7%
Puerto Rico	2,794,959	1,252,484	1,085,614	163,354	
		44.8%	38.8%	5.8%	13.0%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2017 - 2021)

Tipo de Empleo, Ingresos y Condición de Pobreza

De acuerdo con la información suministrada por el Censo, las principales industrias que brindan la mayor fuente de empleo en el Municipio de Luquillo son: Servicios de Salud, Educativos y Asistencia Social con un 19.2%; seguido de Administración Pública con un 14.8%, Comercio al Detal con un 13.8% y Artes y Entretenimiento con un 11.5%. Se puede concluir que la industria de Salud y Asistencia Social lideran este campo debido al envejecimiento de la población. El segundo renglón dominante es el de Administración Pública debido a la cantidad de personas que trabajan para la Alcaldía y el Gobierno Estatal. Finalmente, el renglón de las Artes y Entretenimiento está asociado al turismo que se ha desarrollado en la zona.

A nivel de empleos por barrio, las industrias que generan la mayor fuente de empleo son: Servicios Educativos y de Salud (Juan Martín con un 27.4% del empleo, Pitahaya con un 24.5% y



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Sabana con 22.0%); Comercio al Detal (Mameyes I con un 35.7%, Sabana con 16.4% y Mata de Plátano con un 14.1%); Administración Pública (Sabana con un 20.7% y Juan Martín con 19.2%); y Otros Servicios (Juan Martín con un 37.1%).

Tabla 3. Tipo De Empleo Por Barrio De Luquillo

Barrio	Agricultura, forestal, pesca, caza y minería	Construcción	Manufactura	Venta al Por Mayor	Venta al Detal	Transportación, utilidades	Información	Finanzas, Seguros, Real State	Profesional, científico, administrativo, manejo desperdicios sólidos	Servicios Educativos y de Salud	Arte y Entretenimiento	Otros Servicios	Administración Pública
Luquillo	0	237	375	65	497	53	42	56	383	690	414	185	532
	0%	6.6%	10.4%	1.8%	13.8%	1.5%	1.2%	1.6%	10.7%	19.2%	11.5%	5.2%	14.8%
Juan Martín	0	10	0	0	0	0	0	0	0	17	0	23	12
	0%	16.1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	27.4%	0%	37.1%	19.2%
Mameyes I	0	0	8	0	60	14	0	0	23	26	21	0	16
	0%	0%	4.8%	0%	35.7%	8.3%	0%	0%	13.7%	15.5%	12.5%	0%	9.5%
Mata de Plátano	0	71	215	37	257	15	42	56	148	309	332	99	242
	0%	3.9%	11.8%	2.0%	14.1%	0.8%	2.3%	3.1%	8.1%	17.0%	18.2%	5.4%	13.3%
Pitahaya	0	35	109	28	68	0	0	0	132	188	56	45	105
	0%	4.6%	14.2%	3.7%	2.3%	0%	0%	0%	17.2%	24.5%	7.3%	5.9%	13.7%
Pueblo	0	0	34	0	0	0	0	0	23	0	19	0	16
	0%	0%	37.0%	0%	0%	0%	0%	0%	25.0%	0%	20.1%	0%	17.4%
Sabana	0	121	9	0	112	24	0	0	57	150	49	18	141
	0%	17.8%	1.3%	0%	16.4%	3.5%	0%	0%	8.4%	22.0%	7.2%	2.6%	20.7%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2017 - 2021)

Sin embargo, los ingresos en familias y hogares en el Municipio de Luquillo se mantienen bajos. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2017 – 2021, el ingreso per cápita del Municipio de Luquillo se estimó en \$12,277.00. El número de hogares del Municipio se estimó en 6,803 y en estos la mediana de ingreso se estimó en \$22,216.00, el cual se encuentra por debajo de la mediana de Puerto Rico.

Estos datos de ingreso reflejan que gran número de familias en Luquillo se encuentren bajo los niveles de pobreza. De acuerdo con la información suministrada por el Censo, en el Municipio de Luquillo se estimó que el porcentaje de individuos que viven bajo el nivel de pobreza es de 44.0%. Este porcentaje es uno considerable ya que significa que cerca de la mitad de la población tiene ingresos muy bajos.



Vivienda

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal, para el período 2017 – 2021, el número total de unidades de vivienda en el Municipio de Luquillo es 10,411, de las cuales el 65.3% están ocupadas y 34.7% están vacantes. Esto significa que existe disponibilidad de vivienda razonable para el ritmo de crecimiento poblacional que tiene el Municipio, que en la actualidad es uno negativo. En términos de la titularidad de las viviendas, el 69.7% están ocupadas por sus dueños y el 30.3% son alquiladas. La mayor cantidad de las viviendas fueron construidas para las décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000, por lo cual la mayoría no tienen hipoteca ya que el término de una hipoteca usualmente es de 30 años y las viviendas tienen como mínimo veinte (20) años. En términos porcentuales, el 27.8% de los ocupantes se mudaron previo al año 1989, el 21.1% se mudó para la década del 2000 y el 18.1% ocupa la vivienda desde la década de 1990. Por lo cual más del 50% de los residentes viven en Luquillo desde hace treinta años o más. La cantidad de viviendas construidas luego del 2010 representa solamente el 1.4% del total de viviendas construidas. Estos datos corroboran el envejecimiento de la población y es un factor que puede utilizarse para medir el estancamiento económico.

En términos de valor de la vivienda, la mediana se encuentra en los \$110,000.00. Los que pagan una hipoteca, destinan una media de \$789.00 mensuales y los que rentan pagan una media de \$472.00 mensuales. Con una mediana en ingreso familiar de \$22,216.00 puede costearse este tipo de mensualidad. Finalmente, la mayoría de las viviendas tienen de dos (2) a tres (3) dormitorios.

A nivel de barrios se observa que la mayor cantidad de vivienda disponible se encuentra en: Pueblo con 50.4% y Mata de Plátano con un 40.6%. En estos barrios se desarrolla el área urbana y polos de desarrollo suburbano del Municipio. Es necesario continuar densificando y atrayendo población a estas áreas que ya están impactadas.

Tabla 4. Viviendas Ocupadas por barrio en el Municipio de Luquillo

<i>Barrio</i>	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes
<i>Luquillo</i>	10,411	6,798	3,613
		65.3%	34.7%
<i>Juan Martín</i>	334	271	63
		81.1%	18.9%
<i>Mameyes I</i>	1,102	794	308
		72.1%	27.9%
	5,343	3,174	2,169



Barrio	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes
<i>Mata de Plátano</i>		59.4%	40.6%
Pitahaya	1,832	1,401	431
		76.5%	23.5%
<i>Pueblo</i>	736	365	371
		49.6%	50.4%
<i>Sabana</i>	1,064	798	266
		75.0%	25.0%
Puerto Rico	1,598,570	1,289,311	309,259
		80.7%	19.3%

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2021

Infraestructura Crítica, Salud y Seguridad

El Municipio de Luquillo ha identificado la localización de las instalaciones críticas y de respuesta para el manejo de emergencias en el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Luquillo. El Centro de Operaciones de Emergencias municipal se encuentra en el 109 de la Calle Fernández en el barrio Pueblo. En el barrio Pueblo también se encuentra la Estación de Policía Estatal, Estación de Policía Municipal, el Centro Gubernamental de Luquillo, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Luquillo y la Casa Alcaldía, convirtiéndose en un área muy importante en cuanto a infraestructura crítica y de seguridad se refiere.

En términos de salud, además del CDT, en el Municipio se encuentra la Clínica de First Medical localizada en el barrio Mameyes I.

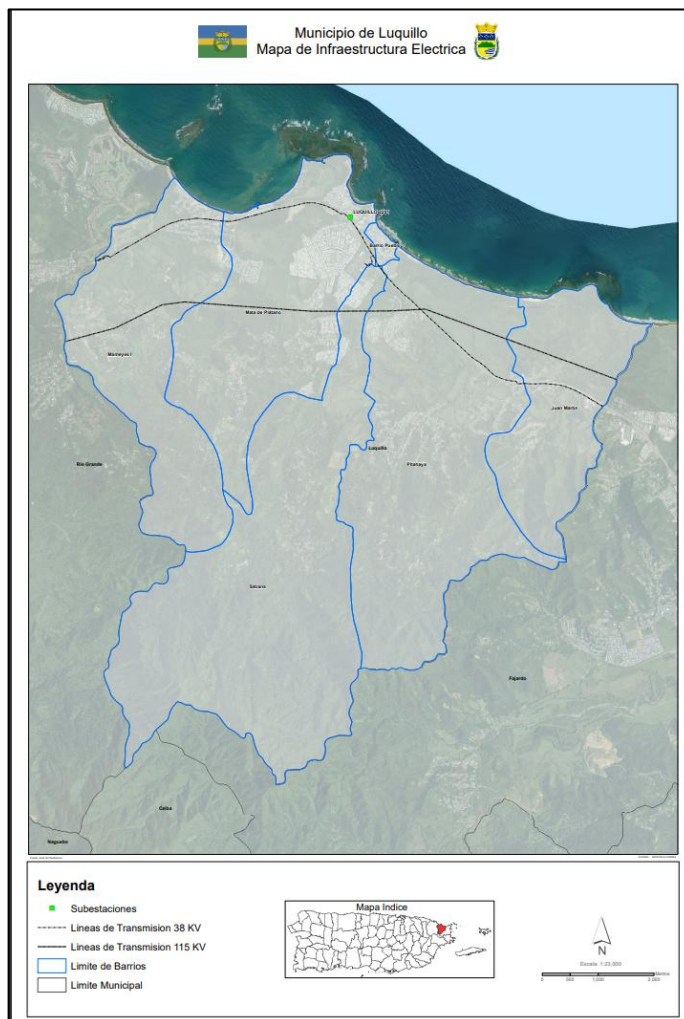
Las instalaciones de Obras Públicas Municipal se encuentran en la carretera PR-991 en el barrio Sabana. Mientras que la Estación de Bomberos se localiza en la zona industrial en al PR-992 en el barrio Mata de Plátano.

El Municipio de Luquillo tiene en su territorio municipal diez (10) estructuras que son escuelas. De éstas actualmente, cuatro (4) se encuentran en uso y de acuerdo con el Departamento de la Familia, dos (2) sirven como refugios. Estas son las escuelas Camilo Vallés Matienzo e Isidro Sánchez localizadas en la Calle 2 y 3 de la Urbanización Brisas del Mar en el barrio Mata de Plátano (DV, 2022).

Según lo discutido en secciones anteriores de este documento, el Municipio de Luquillo tiene una (1) subestación de electricidad que se suman a la lista de infraestructura crítica del municipio. Además, la AAA opera un (1) pozo, una (1) planta de tratamiento de aguas usadas con siete (7) estaciones de bomba, una (1) planta de filtración de agua con 16 estaciones de bombas.

Finalmente, el Municipio opera un (1) Asilo de Ancianos que se localiza en el barrio Pueblo en la carretera PR-193, y siete (7) centros de cuidado de niños bajo el programa “Headstart”. Estos se localizan en los barrios Juan Martín, Mata de Plátano, Mameyes I y Pitahaya. Además de estos centros, la empresa privada opera cerca de tres (3) hogares de ancianos localizados principalmente en los barrios Mameyes I, Sabana y Pitahaya y dos (2) pre-escolares. Conocer la localización de estos centros es importante ya que, en caso de una emergencia, en éstos se encuentra la población más vulnerable. Esta información se encuentra detallada en el Plan de Mitigación y Riesgos del Municipio de Luquillo.

Energía Eléctrica



Mapa 1: Infraestructura Eléctrica del Municipio de Luquillo

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2023

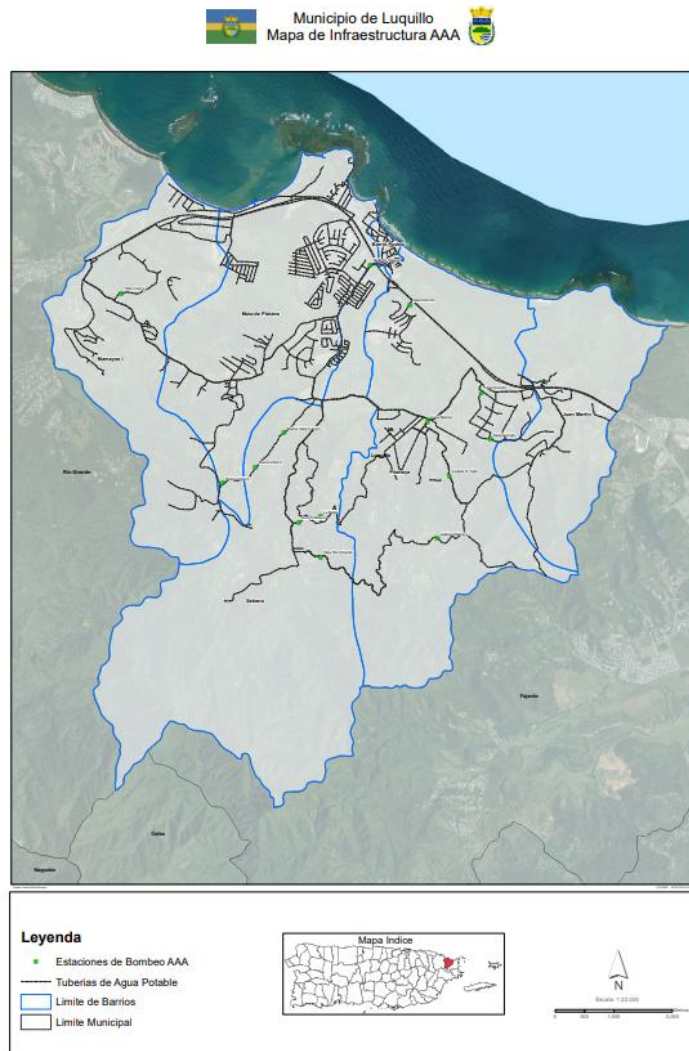
La Autoridad de Energía Eléctrica junto con el Consorcio LUMA Energy, brindan el servicio de energía eléctrica al Municipio de Luquillo. Entre la infraestructura eléctrica que se localiza en el territorio municipal se encuentran una (1) subestación, una (1) línea de transmisión de 38 Kv que llega a la subestación y una (1) línea de transmisión de 115 Kv que pasa por el Municipio y llega a las subestaciones localizadas en los municipios de Fajardo y Trujillo Alto. Además, el sistema de distribución de la AEE, administrado por Luma Energy, cuenta con líneas de cable de 8Kv, de 13Kv y de 4Kv. Las centrales que brindan energía eléctrica al Municipio de Luquillo son: Palo Seco, Aguirre y AES. Todas generan energía con la quema de combustibles fósiles como el petróleo y sus derivados y el carbón.

Actualmente, la capacidad de generación de la Autoridad de Energía Eléctrica se ha visto limitada por el envejecimiento de

sus plantas generatrices y el alto costo de la quema de combustibles fósiles. Por lo cual el sistema eléctrico del País está pasando por un proceso de estabilización, brindando mantenimiento a la infraestructura actual, mientras ocurre la transición a uno que no dependa tanto de los combustibles fósiles.

Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

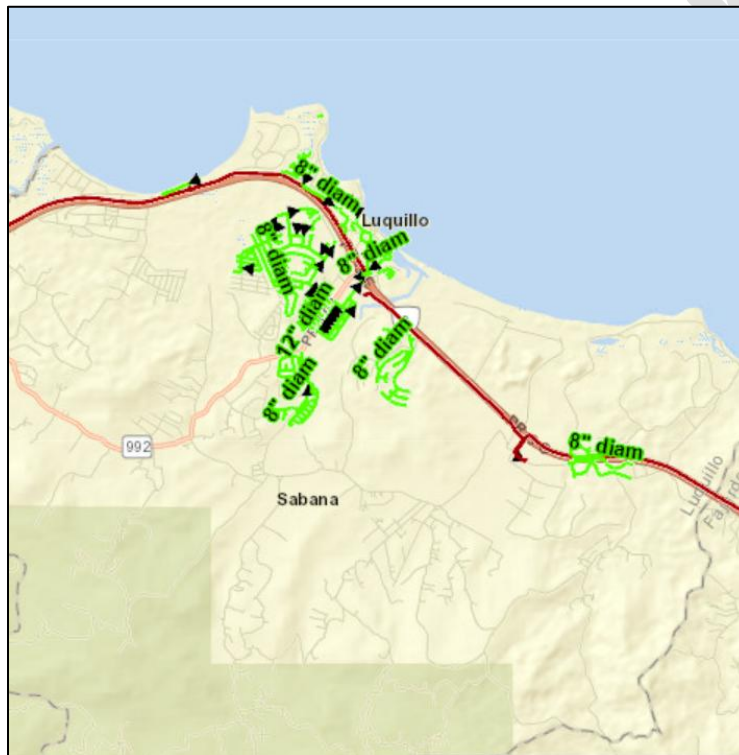
La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) brinda servicios a todos los barrios del Municipio de Luquillo el cual pertenece al Área Operacional Este de la AAA. El agua potable que suple al Municipio es de fuentes superficiales y subterráneas. En términos de fuentes superficiales, la AAA tiene una planta de filtración llamada Luquillo Urbano (Sabana) que se encuentra localizada en el barrio Sabana. Sin embargo, esta planta se encuentra fuera de servicio y el Municipio es servido por las plantas de Filtración Mameyes (El Yunque) y Fajardo. La capacidad de estas plantas es de 1.2 MGD y 12 MGD respectivamente. En términos de fuentes subterráneas la AAA tiene tres (3) pozos distribuidos principalmente en la zona del Valle de los ríos Sabana y Pitahaya. De éstos, sólo uno (1) se encuentra en uso, llamado Los Paisajes del Lago con una producción de 200 GPM. Los otros dos (2) estaban asociados a lo que era la Hacienda Margarita. El agua extraída se distribuye por kilómetros de tubería que discurren por todos los barrios del Municipio y dieciséis (16) estaciones de bomba.



**Mapa 2: Infraestructura de Agua Potable del
Municipio de Luquillo**

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2023

La AAA también opera una planta de tratamiento de aguas usadas con tratamiento secundario llamada Planta de Tratamiento de Luquillo localizada en el barrio Sabana. Esta tiene una capacidad de tratar 1.3 MGD y descarga su afluente al Río Sabana. Esta planta de tratamiento brinda servicios, por medio de su tubería y siete (7) estaciones de bomba, al barrio Pueblo y las urbanizaciones aledañas tales como: Brisas del Mar, Vistas de Luquillo, Luquillo Lomas, Los Paisajes y Urbanización Solimar. Cabe señalar que la cantidad de infraestructura dirigida al servicio de tratamiento de agua sanitaria representa cerca de una quinta parte en términos físicos si se compara con la infraestructura de agua potable.



**Ilustración 1: Infraestructura de Alcantarillado Sanitario del
Municipio de Luquillo**

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2023

Transportación Multimodal

El Municipio de Luquillo no cuenta con un sistema de transporte colectivo. En el pasado contaba con varias rutas de vehículos autorizados por la Comisión de Servicio Público. Estas eran: Luquillo a Mata de Plátano, Luquillo a Fajardo y Luquillo a Río Piedras. Sin embargo, el Municipio está trabajando un Plan Estratégico de Transporte Colectivo para poder levantar esta importante faceta del desarrollo del pueblo.



Capítulo 3: Clasificación de los Suelos

Clasificación Vigente

A continuación, se presentan la clasificación adoptada por medio del Plan de Ordenación Territorial aprobado el 11 de junio de 2024 y el Documento de Modificación Menor al PUT-PR. Las modificaciones al Plan de Uso de Terrenos fueron puntuales y aisladas de modo que no trastocaran su visión general y su política pública.

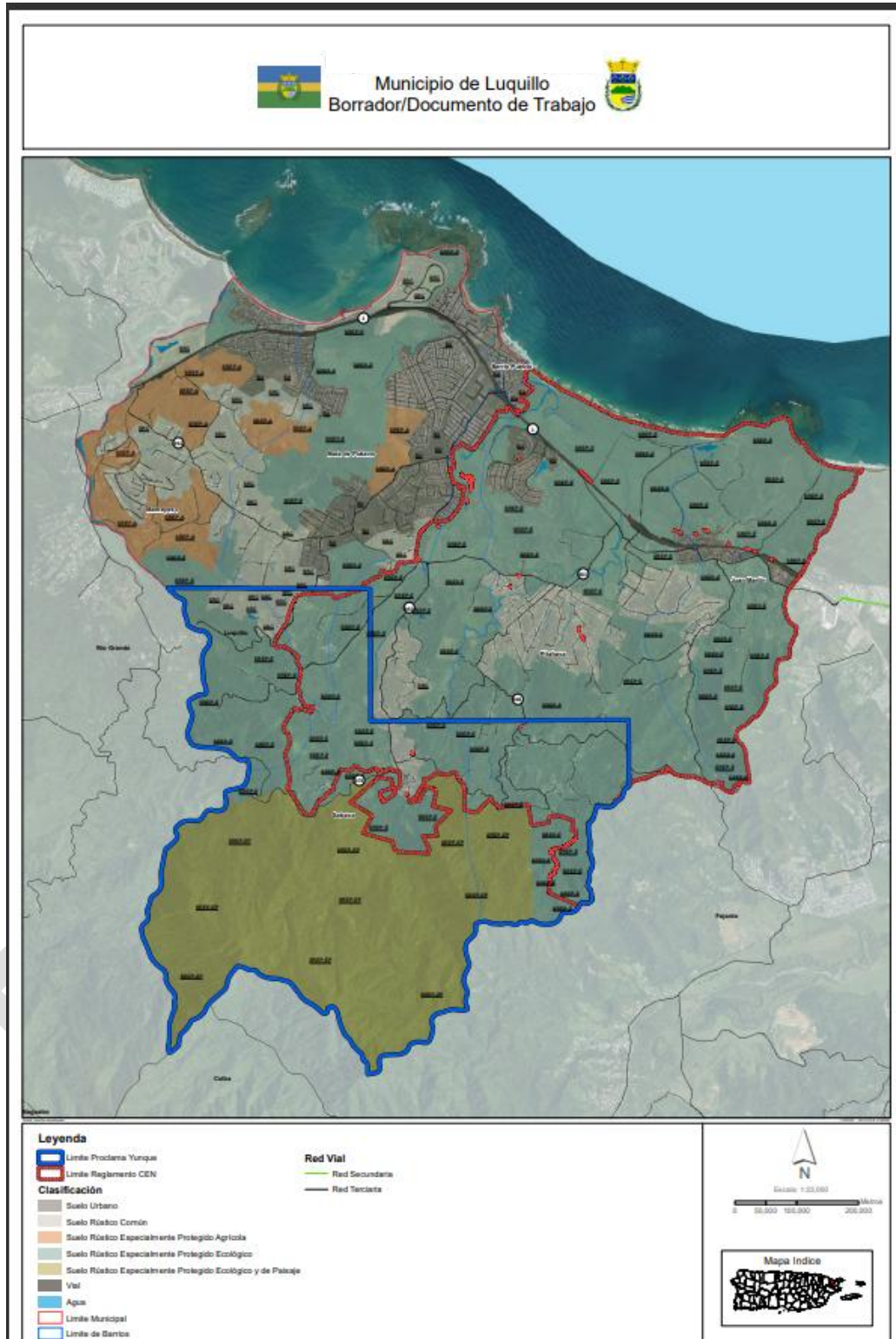
Tabla 5: Cambios Propuestos a la Clasificación de Uso De Suelos

<i>Clasificación</i>		<i>Cuerdas Vigentes</i>	<i>Por ciento del Total del Territorio</i>	<i>Cuerdas Propuestas</i>	<i>Por ciento del Total del Territorio</i>
<i>Suelo Urbano</i>		1,331.58	7.81%	1,411.18	8.28%
	Programado	65.22	0.38%	0	0%
<i>Suelo Urbanizable</i>	No Programado	0	0%	0	0%
	Común	2,078.63	12.20%	2,140.24	12.56%
<i>Suelo Rústico</i>	Especialmente Protegido	12,794.15	75.09%	12,712.69	74.61%
<i>Sistema Vial</i>		668.90	3.93%	672.96	3.95%
<i>Agua</i>		100.57	0.59%	101.98	0.60%
<i>Total</i>		17,039.05	100.00%	17,039.05	100.00%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2023



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*



Mapa 3 Clasificación Vigente el Municipio de Luquillo

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2023



Calificación Vigente

El Municipio de Luquillo, actualmente tiene calificado todo su territorio a base de varios planes, entre los que se encuentran el Plan del Corredor Ecológico del Noreste, el Plan de las Áreas Adyacentes al Corredor Ecológico del Noreste y el Bosque Nacional del Yunque con su Zona de Proclama. Las calificaciones de estos planes tienen los siguientes acrónimos: CE-CEN, CR-00, DE-1-CEN, AD-00, BQ-00, UM y B-1. El Plan Territorial no modificará las calificaciones de estos planes, excepto por el Reglamento de Zonas Adyacentes al Yunque, que fue incorporado en el Reglamento Conjunto. Por lo cual estas calificaciones se mantienen vigentes en el territorio de Luquillo. A continuación, se desglosan las calificaciones vigentes con el porcentaje que ocupan del territorio municipal calificado.

Calificación del Suelo Vigente

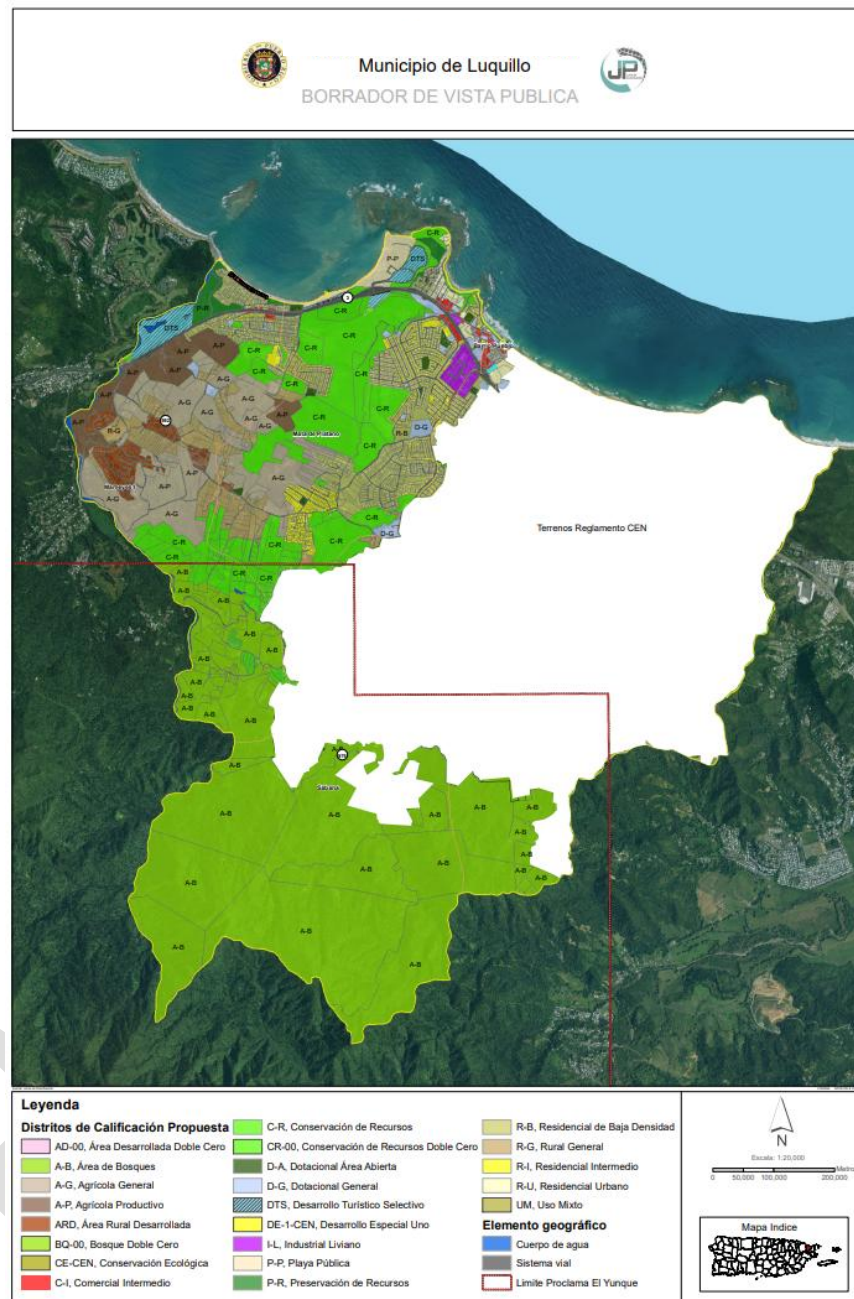
A continuación, se presenta la calificación para el territorio del Municipio que se encuentra fuera del área donde incide el Reglamento del CEN y sus Áreas Adyacentes.

Tabla 6: Calificación Vigente del Plan Territorial

<i>Calificación Vigente</i>	Cuerdas	Por ciento del territorio Municipal
<i>A-B</i>	4,184.36	24.56
<i>A-G</i>	870.85	5.11
<i>A-P</i>	267.02	1.57
<i>ARD</i>	139.21	0.82
<i>C-I</i>	27.97	0.16
<i>C-R</i>	1,473.73	8.65
<i>D-A</i>	30.41	0.18
<i>D-G</i>	93.88	0.55
<i>DTS</i>	116.14	0.68
<i>I-L</i>	53.44	0.31
<i>P-P</i>	80.19	0.47
<i>P-R</i>	73.60	0.43
<i>R-B</i>	395.07	2.32
<i>R-G</i>	351.97	2.07
<i>R-I</i>	470.29	2.76
<i>R-U</i>	70.36	0.41



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*



Mapa 4: Clasificación de Suelos propuesta para el Municipio de Luquillo en esta Revisión Parcial del Plan Territorial

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2026



PROGRAMA



Capítulo 4. Programa de Actuación

Esta Sección tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal de Luquillo. En esta parte se describirán los proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las agencias federales. Además, se describirán los proyectos que tiene el municipio para el desarrollo de su territorio. Finalmente, se presentan los proyectos que deben ejecutarse para que se cumplan las metas y objetivos de las clasificaciones y calificaciones del Plan de Uso de Terrenos y de este Plan Territorial.

Programa de Proyectos Generales

En el Programa de Proyectos Generales se describen las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del Municipio de Luquillo.

Proyectos Identificados en el Portal de COR3

La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), es la encargada de que los esfuerzos de reconstrucción de Puerto Rico se lleven a cabo de una manera eficiente, efectiva y con transparencia. En su portal de internet, COR3 tiene un total de 159 proyectos que se han completado y están en proceso de completar para el Municipio de Luquillo. Cabe señalar que en esta tabla se encuentran los proyectos solicitados por el gobierno estatal, el gobierno municipal y entidades privadas.

**Tabla 7: Proyectos de Reconstrucción para el Municipio de Luquillo
identificados en la Página de COR3**

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-09817	PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 05	Administración de Vivienda Pública	182632	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-10367	PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 11	Administración de Vivienda Pública	235994	Adquisición de construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-08342	MPBA038 Carolina Region	Autoridad de Edificios Públicos	432449	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-09125	Project 5 - Loiza/Luquillo	Compañía de Fomento Industrial de PR	331003	Construcción
PA-02-PR-4671-PW-02296	PRIDCO - CAT.E - Roof Waterproofing	Compañía de Fomento Industrial de PR	78625	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08491	MPDC003 - Buildings & Equipment	Corporación de PR para la Difusión Pública	118786	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-06794	MFID015 Zone Carolina 1	Cuerpo de Bomberos de PR	39336	Construcción
PA-02-PR-4671-PW-04241	FIONA/MARIA/EQ: 35618 Superior Isidro A Sanchez (PBA)	Departamento de Educación de PR	165403	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02821	MDOF014- CONTENTS CAROLINA REGION	Departamento de la Familia de PR	19870	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-07041	MPPD015 - Content Damages Only San Juan, Carolina, Bayamon and Caguas	Departamento de la Policía de PR	27464	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10275	MDSR027 East Parks	Departamento de Recreación y Deportes	93243	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-01863	[Alternate Project] MDSR026-NCR-DRD Consolidated Parks	Departamento de Recreación y Deportes	0	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-10019	Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste Roads	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	407899	Adquisición de construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actuales
PA-02-PR-4339-PW-10338	Balneario La Monserrate	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	1188850	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-04742	MDTP050: EFL Luquillo Bridge	Departamento de Transportación y Obras Públicas	412139	Diseño
PA-02-PR-4339-PW-08646	MLUQ012 Government Buildings	Luquillo	86617	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-08745	MLUQ024 Repair Roads on Sectores Gavina, El Badén, Las Viudas, Los Ramírez & Las 48	Luquillo	802715	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-06756	MLUQ018 Centro de arte y Cultura	Luquillo	825331	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-08242	MLUQ044 Salaman Estrella Complex Repair	Luquillo	464599	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-07759	MLUQ040 Repair Parque Enrique Ramirez & Cementerio Municipal Sabana	Luquillo	576569	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-07799	Street repair Efrain Corsino, Vista Luquillo 2, Fortuna playa & communities entrance signs	Luquillo	157502	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-04690	MLUQ025 Repair road Buena Vista Carrión & Sector el Hoyo	Luquillo	234157	Adquisición de construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-04697	MLUQ027 Road Repair Sector Hato Viejo, Fortuna Cerro, Quintas de Carabalí & Canta Gallo	Luquillo	407197	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-04743	MLUQ008 Repair Roads el gato, el tigre & el leon Bo. Casa Blanca	Luquillo	34259	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-06422	MLUQ002 CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Luquillo	1326596	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-06596	MLUQ042 Repair Parque Salvador Benabe, Cancha canta Gallo & Veternan Monument	Luquillo	284967	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-05171	MLUQ028 Repair Calles del Sector La Unión	Luquillo	106424	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-06696	MLUQ038 Feliciano Montañez Facilities and Tanny Community street	Luquillo	198683	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-06796	MLUQ021 Repair Roads Barrio Juan Martin	Luquillo	294945	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-04564	MLUQ026 Road Repair Sector Yuquiyú & Sector Chino Robles	Luquillo	118725	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-04670	MLUQ033 Roads repair Estancias del Atlántico, Calle E-II (Brisas II) & Parque	Luquillo	268910	Adquisición de construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
	Industrial Mata de Plátano			
PA-02-PR-4339-PW-02635	MLUQ004- Obras Publicas	Luquillo	199266	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4339-PW-08588	MLUQ032 Luquillo City Hall	Luquillo	382391	Adquisición de construcción
PA-02-PR-4805-PW-00013	Calle Amadeus - Hacienda Carabalí	Luquillo	7831031	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-03112	MLUQ016 Municipal Luminaries	Luquillo	416139	Adquisición de diseño
PA-02-PR-4339-PW-03211	MLUQ010 Road repair Cástulo Robledo	Luquillo	314486	Completado
PA-02-PR-4339-PW-03280	MLUQ034 Road Repair Entrada del Sector Carabalí	Luquillo	21569	Completado
PA-02-PR-4339-PW-04689	MLUQ017 Municipal Signs	Luquillo	94926	Completado
PA-02-PR-4339-PW-04050	MLUQ007 Municipal Roads 2	Luquillo	44519	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06734	MLUQ045 Facilidades Recreativas San Vicente	Luquillo	43663	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06603	MLUQ014 Recreational Facilities & Sewer System	Luquillo	131098	Completado
PA-02-PR-4339-PW-06608	MLUQ035 Estadio Joaquin Robles Repair	Luquillo	395185	Completado



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-04743	MLUQ008 Repair Roads el gato, el tigre & el leon Bo. Casa Blanca	Luquillo	16310	Completado
PA-02-PR-4339-PW-04724	MLUQ023 Repair Calle Entrada a Sector Villa Torrén	Luquillo	92633	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08168	MLUQ036 Plaza del Mercado, Jardin de envejecientes & Monumento indio Facilities	Luquillo	756648	Completado
PA-02-PR-4339-PW-08180	MLUQ041 Repair Cancha ismael Benabe & Complejo Deportivo Alamar	Luquillo	895920	Completado
PA-02-PR-4339-PW-05719	MLUQ047- Tsunami Alarm System	Luquillo	16643	Completado
PA-02-PR-4339-PW-04564	MLUQ026 Road Repair Sector Yuquiyú & Sector Chino Robles	Luquillo	35194	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-04743	MLUQ008 Repair Roads el gato, el tigre & el leon Bo. Casa Blanca	Luquillo	71156	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-05239	MLUQ020 ROAD REPAIR CALLE A INTERSECCION CALLE ACCESO PR-992 Int., Calle E Urbanizacion Alamar Brisas II, Calle E5 & Calle E15	Luquillo	43023	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-02635	MLUQ004- Obras Publicas	Luquillo	3253920	Construcción



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-06696	MLUQ038 Feliciano Montañez Facilities and Tanny Community street	Luquillo	113601	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-07875	MLUQ015 Recreational Facilities	Luquillo	267690	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-06796	MLUQ021 Repair Roads Barrio Juan Martin	Luquillo	45230	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08325	Luquillo Municipality Contents & Equipment	Luquillo	71000	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08242	MLUQ044 Salaman Estrella Complex Repair	Luquillo	768503	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-08028	MLUQ043 Repair Cancha Vista de Luquillo, Lomas & Brisas del Mar track	Luquillo	104442	Construcción
PA-02-PR-4339-PW-06706	MLUQ037 Barrio Juan Martin Facilities, Centro comunal & Athletic Parks	Luquillo	160258	Construcción
PA-02-PR-4850-PW-00132	Mun Luquillo-Puentes	Luquillo	23339	Planificación
PA-02-PR-4850-PW-00195	Mun Luquillo _Villa Torrens	Luquillo	667482	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02885	MLUQ030 Muro de Contención Costa Azul	Luquillo	594917	Planificación



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actual
PA-02-PR-4339-PW-03022	[A&E] MLUQ006-MALECON DE LA PARED CULVERT SIDEWALK	Luquillo	0	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-02444	MLUQ005 Camino de los 10 Años	Luquillo	349443	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03484	MLUQ019 REPARATION STREET 9988, 9983 & 9990 ASPHALT, CULVERT, SIGNS & SIDEWALK	Luquillo	97881	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-03233	MLUQ011 Repair CALLE 14 DE JULIO INTERSECCION JESUS T PINERO	Luquillo	35164	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-06706	MLUQ037 Barrio Juan Martin Facilities, Centro comunal & Athletic Parks	Luquillo	819796	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-06756	MLUQ018 Centro de arte y Cultura	Luquillo	1989087	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-06706	MLUQ037 Barrio Juan Martin Facilities, Centro comunal & Athletic Parks	Luquillo	204700	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-07150	MLUQ022 Sector Solimar Street Repair	Luquillo	248868	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-07875	MLUQ015 Recreational Facilities	Luquillo	101833	Planificación



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número del PW	Título del PW	Solicitante	Costo de proyecto (DI)	Etapas actuales
PA-02-PR-4339-PW-07759	MLUQ040 Repair Parque Enrique Ramirez & Cementerio Municipal Sabana	Luquillo	57180	Planificación
PA-02-PR-4671-PW-02300	FIONA/MARIA/EQ: Casa Alcaldia	Luquillo	192030	Planificación
PA-02-PR-4339-PW-08547	MLUQ013 Community Centers-Recreational Facilities 1	Luquillo	109518	Planificación

Fuente: COR3, 2026.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la corporación pública encargada de brindar el servicio de distribución de agua potable a los hogares de Puerto Rico y de recoger y tratar las aguas usadas por medio del sistema de alcantarillado sanitario. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Luquillo se encuentran los siguientes:

Tabla 8: Proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Municipio de Luquillo

Tipo de Proyecto	# Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Fecha obligación
Tanques de Almacenamiento de Agua	553353	FAASt Rehabilitación de Tanques de Almacenamiento de agua.	\$858,000.00	25/09/2024

Fuente: COR3, 2026



Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) es la corporación pública encargada de brindar el servicio de energía eléctrica a los hogares de Puerto Rico. Actualmente, las tareas de distribución y de generación de la AEE se llevan a cabo por dos compañías a saber: Luma Energy y Genera PR. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Luquillo se encuentran los siguientes:

Tabla 9: Proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica en el Municipio de Luquillo

<i>Tipo de Proyecto</i>	<i># Proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo Estimado</i>	<i>Fecha obligación</i>
<i>Alumbrado de Calles</i>	542517	FAASt -Luquillo Alumbrado de calles -	\$8,810,325.00	18 de mayo de 2022

Fuente: FAASt Workplan, 2021

Departamento de Educación

El Departamento de Educación (DE) es la agencia encargada de brindar servicios educativos a los niños y jóvenes del país. Entre los proyectos de mejoras a su infraestructura en el Municipio de Luquillo se encuentran los siguientes:

Tabla 10: Proyectos del Departamento de Educación en el Municipio de Luquillo

<i>Tipo de Proyecto</i>	<i># Proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo Estimado</i>	<i>Fecha obligación</i>
<i>Escuela Superior Isidro A. Sánchez</i>	546744	FAASt 35618 Superior Isidro A Sánchez	\$39,597,751.00	27/11/2023

Fuente: COR3, 2026



Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) es la corporación encargada de dar mantenimiento y realizar mejoras a los edificios del Gobierno de Puerto Rico. Entre los proyectos de mejoras a infraestructura en el Municipio de Luquillo se encuentran los siguientes:

Tabla 11: Proyectos de la Autoridad de Edificios Públicos

<i>Tipo de Proyecto</i>	<i># Proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo Estimado</i>	<i>Fecha obligación</i>
<i>Mejoras escuelas</i>	4339-0133	Reforzamiento sísmico de escuelas públicas	\$150,023,036.00 (datos a nivel isla)	Fase I
<i>Funcionamiento adecuado de edificios gubernamentales</i>	4339-0219	Generadores de estaciones de policía y centros gubernamentales	\$25,000,000.00 (datos a nivel isla)	Fase I

Fuente: HGMP

Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) es la agencia encargada de promover el deporte y las actividades físicas en el pueblo de Puerto Rico. Luego del paso del Huracán María por Luquillo, muchas de sus instalaciones deportivas sufrieron daños. Entre los proyectos que se encuentran para realizar en el Municipio de Luquillo se encuentran los siguientes:

Tabla 12: Proyectos del Departamento de Recreación y Deportes para el Municipio de Luquillo

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Descripción del Proyecto</i>	<i>Costo Estimado</i>	<i>FEMA 100%</i>	<i>Estatus</i>
<i>Proyecto Playa Azul – 87550</i>		\$30,000.00	\$93,243.22	Pendiente Fecha de Subasta por ASG
<i>Brisas de Luquillo – 87524</i>	Arreglo verja campo de béisbol, racketball y fútbol.	\$52,389.00	\$62,570.12	Pendiente nueva subasta.
<i>Parque Enrique Ramírez – 251099</i>	Arreglo de parque de béisbol y área de juegos.	\$643,318.00	\$78,252.00	Pendiente de nueva subasta.
<i>Complejo Deportivo Damaso Rosa – 251087</i>	Arreglo de parque de béisbol.	\$97,139.00	\$137,789.56	Pendiente obligación de fondos por parte de FEMA.

Fuente: Departamento de Recreación y Deportes, 2022



Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) brinda asistencia financiera, técnica y administrativa a las corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público. Entre los proyectos que AFI tiene para el Municipio de Luquillo se encuentra la construcción y remodelación compresiva de la Escuela Superior Isidro A. Sánchez.

Programa de Vivienda

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de interés social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Luquillo tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción del acceso a las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos (Ley 173-1996).
2. Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir una vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa, puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.



6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.
8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
9. Fondos del Programa HOME (Home Opportunities) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

Programa de Vivienda de Interés Social

Actualmente, no se presentan proyectos de desarrollo de vivienda de interés social en el Municipio de Luquillo. Sin embargo, existe oportunidad de identificar edificios y lotes abandonados en el área urbana que puedan ser rehabilitados y proveer vivienda de interés social. Esta es una de las metas establecidas en el Plan de Recuperación Municipal de Luquillo.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)

El Programa R3 provee asistencia para la reparación o reconstrucción de viviendas unifamiliares que fueron afectadas por los huracanes Irma y/o María y que se localicen en lugares no peligrosos. Aquellas familias cuyos hogares se encuentren en lugares peligrosos se les ofrece asistencia de reubicación a una vivienda segura. Estos fondos son asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Programa de Revitalización de la Ciudad

El Programa de Revitalización de la Ciudad brinda apoyo a los municipios en la revitalización de los centros urbanos y comunidades claves con los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR). Estos proyectos tienen el propósito de promover la reurbanización, rehabilitación ecológica y la restauración de los recursos naturales e incentivar las inversiones privadas en las áreas urbanas restauradas. Para el Municipio de Luquillo se han firmado acuerdos con un monto total de \$10,074,839.00 para el desarrollo de distintos proyectos.



Otras estrategias para incentivar el mercado de viviendas asequible son:

- Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, “Community Reinvestment Act” de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.
- Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano contendrá el desarrollo de viviendas de interés social fuera de áreas de riesgo a inundación.
- En el casco urbano se propone eliminar solares baldíos y estorbos públicos para convertirlos en vivienda asequible.
- Realizar análisis municipal de reparcelación.
- Solicitar aumentar la cantidad de “vouchers” al Departamento de Vivienda Federal (HUD).
- Aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda, sujeto a los fondos asignados.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias y resaltar la integración de los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios a escala vecinal.

TABLA 13: PROYECTOS DE RE-DESARROLLO DE VIVIENDA

<i>Proyecto</i>	<i>Descripción del Proyecto</i>	<i>Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo</i>
<i>Implementar el Programa de Estorbos Públicos para la promoción de vivienda accesible en el Centro Urbano.</i>	Promover el desarrollo de viviendas multifamiliares e identificar espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional	Municipio, Propuesta Federales
<i>Equipamientos infraestructurales en áreas urbanas</i>	Mejoramiento de la infraestructura urbana para proveer las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a inundación.	AAA, AEE, Programas Federales, Fondos de Inversión Privados,
<i>Redesarrollo de Viviendas</i>	Programa de ayuda a la reconstrucción y arreglos de casas ubicadas en áreas no susceptibles a riesgos naturales.	Fondos CDBG, Rural Development, Gobierno Municipal,



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

<i>Proyecto</i>	<i>Descripción del Proyecto</i>	<i>Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo</i>
<i>Rehabilitación o Construcción viviendas para envejecientes</i>		Departamento de la Vivienda
	Estimular la rehabilitación o construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente en áreas urbanas y no susceptible a riesgos naturales	Gobierno Municipal, AFV, HUD, Departamento de la Vivienda

Borrador



Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años

A continuación, se presentan las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el Municipio de Luquillo en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.

Tabla 14: Proyectos del Municipio de Luquillo Incorporados en el Programa de Inversión a Cuatro Años

<i>Nombre y descripción del proyecto</i>	<i>Agencia</i>	<i>Tipo de Proyecto</i>	<i>Año</i>	<i>Inversión en miles de dólares</i>	<i>Total en miles de dólares</i>
<i>Centro de gobierno Luquillo</i>	AEP	Rehabilitación	2025-2026	617	617
<i>Reconstrucción Bajo 428 FEMA</i>	UPR	Rehabilitación	2025-2026	121	121
<i>Mejoras Estación El Verde</i>	DE	Construcción	2025-2026	1,227	1,773
<i>Rafael N. Coca: trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica</i>	DE	Construcción	2025-2026	22,229	40,416
<i>Isidro A. Sánchez: modernización o nueva construcción de escuelas</i>	AAA	Construcción	2025-2026	119	4,087
<i>Mejoras EBAS Kioskos Luquillo</i>	AAA	Construcción	2025-2026	119	1,019
<i>Rehabilitación de la PF Luquillo-Sabana (FAAST)(PL-78)</i>	AVP	Construcción	2025-2026	3,864	3,864
<i>Res. Diego Zaldondo RQ-3055</i>	ACT	Rehabilitación	2021-2022	346	346
<i>Modernización Comprensiva</i>					
<i>rehabilitation of video image de</i>					
<i>tection system (vds) -</i>					
<i>Rio Grande-Luquillo-</i>					
<i>Fajardo: pr-3 kms 22-</i>					
<i>47.6, san juan -guaynabo-</i>					
<i>caguas: pr-1 kms. 0.0 -</i>					
<i>12.0, san juan-trujillo alto: pr-</i>					
<i>181 kms. 65.6- 70.5, san juan-</i>					
<i>guaynabo: pr-199 kms. 7.5-19.6</i>					
<i>Río Grande, Luquillo, Fajardo,</i>					
<i>Caguas, San Juan, Trujillo Alto,</i>					
<i>Guaynabo Rehabilitación</i>					
<i>Feasibility study for improve-</i>	ACT	Reconstrucción	2021-2022	1,067	1,067
<i>nts to PR3/Additional funds for</i>					
<i>the Feasibility Study RFP - impr-</i>					
<i>ovements to PR-</i>					
<i>3 Rio GrandeFajardo Corridor in</i>					



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Nombre y descripción del proyecto	Agencia	Tipo de Proyecto	Año	Inversión en miles de dólares	Total en miles de dólares
cluding Access Management Plan from its intersection with PR66 Municipality of Río Grande to its intersection with PR53 Municipality of Fajardo. Río Grande, Luquillo, Fajardo Reconstrucción 1,067 000 1,067					
HIJO- Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: PR-186, PR-188, PR-951, PR-954, PR-957, PR-962, PR-8874, PR9959, PR-975, PR-977, PR-978, PR-979, PR-9974. PR-194, PR195, PR-976, PR-982, PR-985, PR-986, PR-987, PR-31, PR-185, PR-198, PR-919, PR-928, PR-929, PR-934, PR-935, PR-9913, PR9919, PR-9934, PR-193, PR-940, PR-983, PR-984, PR-991, PR992, PR-956, PR-958, PR-959, PR-988, PR-9966 + 43 municipal roads. (AC-809541) Canóvanas, Ceiba, Fajardo, Juncos, Loíza, Luquillo, Río Grande Reconstrucción 4,861 000 4,861	ACT	Construcción	2021-2022	4,861	4,861
HIJO- Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: PR-3 FROM KM. 0.0 TO 52.02, SAN JUAN TO FAJARDO (AC802541) San Juan, Carolina, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo Reconstrucción 2,000	ACT	Construcción	2021-2022	2000	2000

Fuente: Programa de Inversión de Cuatro Años, 2022,2024



Proyectos Municipales

El Municipio de Luquillo ha plasmado en su Plan de Recuperación Municipal varios proyectos de envergadura necesarios para el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Estos proyectos se concentran en arreglos de centros comunales, parques, revitalización de calles, construcción de rotondas y mejoras al sistema de transporte público. Muchos de estos proyectos ya se han discutido en secciones anteriores pero debido a que el Municipio de Luquillo ha hecho las gestiones para obtener estos fondos se enumeran y describen a continuación.

Tabla 15: Proyectos Municipales incorporados en el Plan de Recuperación Municipal

<i>Proyecto</i>	Ubicación del proyecto (lo más detallada posible)	Explicación del proyecto	Relación con los huracanes Irma y/o María (pueden referirse a hallazgos enviados)	Oficina del Municipio que lo dirigirá	Tiempo de implementación (Corto-1 a 3 años; Mediano- 4 a 6 años; Largo- Más de 6 años)
<i>Rehabilitación de la Plaza de la Paz</i>	Calle Fernández García LAT.18.37 9276°, LON. - 65.720106 °	Se estará rehabilitando la Plaza de la Paz que ubica en la entrada principal al Centro Urbano de Luquillo	Revitalización de la plaza para fomentar el uso de los espacios y ofrecer una entrada formal al centro Urbano. Este proyecto contará con un pequeño café que fomentará el desarrollo económico.	Oficina Asuntos Federales / City Rev.	Corto
<i>Posada Estela Mar en Antigua Escuela Rosendo Matienzo Cintrón</i>	Calle Fernández García LAT: 18.377621 ° LON. - 65.717326 °	El proyecto consiste en la rehabilitación de una escuela que se utilizará como un hotel boutique, constará con restaurante, centro comunitario	Promueve el desarrollo económico, la revitalización de espacios en desuso, fortalece el desarrollo del Centro Urbano.	Oficina Asuntos Federales / City Rev.	Corto



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Proyecto	Ubicación del proyecto (lo más detallada posible)	Explicación del proyecto	Relación con los huracanes Irma y/o María (pueden referirse a hallazgos enviados)	Oficina del Municipio que lo dirigirá	Tiempo de implementación (Corto-1 a 3 años; Mediano-4 a 6 años; Largo- Más de 6 años)
		que brindará apoyo y oportunidades de empleo a los residentes del Residencial Diego Zaldueño.			
<i>Revitalización del Antiguo Teatro Suarez</i>	Calle Fernández García LAT: 18.375678 ° LON. - 65.716342 °	Rehabilitación de espacio para la creación de un salón de actividades, centro gastronómico en el último nivel. Se implementa la actividad social en casos de emergencia en sus primeros niveles.	Promueve el desarrollo económico, la revitalización de espacios en desuso, fortalece el desarrollo del Centro Urbano y brinda un espacio destinado a ser un comedor social en caso de emergencias.	Oficina Asuntos Federales / City Rev.	Corto
<i>Adquisición de Viviendas para el Desarrollo de Estacionamiento de Bolsillos en el Centro Urbano.</i>	Calle José M. Lugo Calzada, Calle Fernández García LAT: 18.375678 ° LON. - 65.716342 °	Se adquirirán tres viviendas abandonadas y una en venta para la creación de Estacionamientos de Bolsillo.	Promueve la revitalización del centro urbano, fomenta el desarrollo económico mediante la creación de nuevos espacios para estacionamiento y organiza las calles para promover un espacio libre de barreras ante emergencias para	Oficina Asuntos Federales / City Rev.	Corto



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Proyecto	Ubicación del proyecto (lo más detallada posible)	Explicación del proyecto	Relación con los huracanes Irma y/o María (pueden referirse a hallazgos enviados)	Oficina del Municipio que lo dirigirá	Tiempo de implementación (Corto-1 a 3 años; Mediano-4 a 6 años; Largo- Más de 6 años)
<i>Canchas de Voleibol Playero/CDBG 2019</i>	Canchas Voleibol Playero, Bo. Fortuna Playa Luquillo. Cerca de la Marginal en la #3, cerca de los quiscos de Luquillo.	Creación de canchas de voleibol playero.	los vehículos oficiales. Ofrece conexión entre la comunidad de fortuna playa, los quiscos de Luquillo y la PR-3 en la cual a su vez provee otro posible medio de salida en caso de emergencia a los residentes del sector; de igual forma mitiga la erosión en el área a través de la siembra de árboles y vegetación resiliente.	Oficina Asuntos Federales	Corto
<i>CDBG-2020 Reconstrucción de Aceras y Encintados</i>	Varios lugares en el municipio	Reconstrucción de aceras y encintados en varios lugares de Luquillo.	Mejoras a aceras y encintados que quedaron afectados tras el paso de los Huracanes.	Oficina Asuntos Federales	Corto
<i>CDBG-2015/Resolución Conjunta</i>	Proyecto Asfalto en el Sector Villa Torrens en el Bo. Mata de Plátano.	Proyecto Asfalto.	Mejoras a carreteras municipales afectadas tras el paso de los Huracanes.	Oficina Asuntos Federales	Corto



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Proyecto	Ubicación del proyecto (lo más detallada posible)	Explicación del proyecto	Relación con los huracanes Irma y/o María (pueden referirse a hallazgos enviados)	Oficina del Municipio que lo dirigirá	Tiempo de implementación (Corto-1 a 3 años; Mediano- 4 a 6 años; Largo- Más de 6 años)
<i>Acondicionamiento Centros Comunes/ARPA</i>	Mejoras a centros comunales en diferentes sectores de Luquillo.	Mejoras a centros comunales.	Los centros comunales sirven como centros de acopio, lugar de encuentro y refugios.	Finanzas/Gerente Operacional	Corto
<i>Super COE/ARPA</i>	Bo. Sabana, Luquillo	Rehabilitación de antiguo Hogar de Envejecientes para ser utilizado como el Super COE.	Esta facilidad será utilizada como el Centro de Operaciones de Emergencia de Luquillo.	Finanzas/Gerente Operacional	Corto
<i>Food Truck Park Line/ARPA</i>	Urb. Brisas del Mar, Bo. Mata de Plátano en Luquillo	Se mejorará el espacio donde se ubican diferentes Negocios Ambulantes, mediante la delimitación de la ubicación de los "Food Trucks", lugar de estacionamiento y mejorar el flujo vehicular.	Promueve el desarrollo económico, necesario para la recuperación ante un desastre y fortalece la economía.	Finanzas/Gerente Operacional	Corto
<i>Biblioteca Electrónica y Enlace Escolar/ARPA</i>	Bo. Pueblo, Luquillo	Se establecerá una biblioteca electrónica en el Bo. Pueblo del Municipio de Luquillo	Servirá para proveer recursos educativos y de comunicación a las comunidades. Este lugar sirve como centro de apoyo a las comunicaciones y acceso al Internet	Finanzas/Gerente Operacional	



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Proyecto	Ubicación del proyecto (lo más detallada posible)	Explicación del proyecto	Relación con los huracanes Irma y/o María (pueden referirse a hallazgos enviados)	Oficina del Municipio que lo dirigirá	Tiempo de implementación (Corto-1 a 3 años; Mediano-4 a 6 años; Largo- Más de 6 años)
<i>Mejoras y acondicionamiento Casa Alcaldía/ARPA</i>	Calle 14 de julio, Bo. Pueblo, Luquillo	Mejoras a las facilidades de la Casa Alcaldía de Luquillo.	en caso de desastres. La Casa Alcaldía es el centro de operaciones municipales en nuestro municipio y ubican casi todas las dependencias administrativas que se encargaran de atender las situaciones específicas de los ciudadanos.	Finanzas/Gerente Operacional	Corto

Fuente: Plan de Recuperación del Municipio de Luquillo, 2022



Programa de Planeamiento

En esta sección se identifica la necesidad de desarrollar planes y proyectos en aquellas áreas municipales que requieran atención especial. El Código Municipal dispone que se podrán desarrollar planes de área para terrenos que requieren atención especial por la necesidad de: protección de áreas naturales, la ordenación de asentamientos aislados, la reforma interior en áreas urbanas y para asentamientos ubicados en áreas de riesgo, entre otros. Durante el proceso de este Plan Territorial se ha identificado la necesidad de realizar varios planes y proyectos que se describen a continuación:

Plan de Área del Centro Urbano

El centro urbano de Luquillo lleva varios siglos de desarrollo. Ante las nuevas necesidades de atraer gente en edad productiva es imperativo densificar el centro urbano y que el mismo sea atractivo y útil para vivir. El centro urbano debe proveer acceso a vivienda moderna y accesible y también debe proveer los servicios que necesita esa población sin necesidad de salir de ese entorno urbano. También debe proveer espacios de esparcimiento para la población residente y flotante, todo esto pensado a nivel peatonal para el que reside en el entorno inmediato, y a nivel multimodal para el que se desplaza de los barrios y áreas desarrolladas adyacentes hasta el centro urbano. Para lograr este fin el Municipio debe desarrollar un plan de área que incluya un inventario, diagnóstico, estudios especializados, programa de obras, proyectos y planos de ordenación. Entre los proyectos que se deben desarrollar en este plan de área se encuentran los siguientes:

Promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda en el centro urbano tradicional

Para promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda, el Municipio ha identificado en el Plan Territorial las zonas que deben ser densificadas y ha calificado estos terrenos como R-U. El Municipio también puede aplicar competencias que le permite el Código Municipal como la reparcelación con el propósito de promover la inyección de capital privado.

Promover el desarrollo de pequeños negocios en el centro urbano

Históricamente los centros urbanos se desarrollan debido al intercambio comercial y la necesidad de un lugar de reunión de los habitantes del territorio. Al mantener vivo el comercio, el centro urbano también se mantiene vivo. Por lo cual, es necesario fomentar el desarrollo de empresas y negocios en el centro urbano. El Plan Territorial ha identificado las zonas comerciales como C-I y C-L. Además, se han identificado unas zonas de oportunidad donde se promueva el desarrollo de comercios a cambio de una reducción en el pago de patentes, de un pago bajo si es una



estructura municipal, entre otros incentivos. Las zonas idóneas para hacer esto son aquellos edificios que sean declarados estorbos públicos dentro del centro urbano, para así brindarle un nuevo uso, y la zona de la plaza del mercado, la cual en estos momentos se encuentra subutilizada.

Remodelación y Ocupación de la Plaza del Mercado

La Plaza del Mercado es un activo municipal al cual se debe sacar más provecho. El Municipio remodelará los espacios y alquilará los mismos a cualquier empresario interesado.

Remodelación del Antiguo Teatro Suarez

Promover el desarrollo de áreas de entretenimiento en el centro urbano es otra forma de desarrollar la economía ya que cerca de estos espacios se promueve el establecimiento de negocios. Para esto el Municipio promoverá la remodelación del Teatro Suarez como centro de entretenimiento y desarrollo de las artes en el centro urbano.

Inventario de Propiedades Históricas

Realizar un inventario de las propiedades que constituyen los recursos históricos de tipo arquitectónico y urbano. Este inventario debe incluir información escrita y gráfica de la historia y de las condiciones existentes de cada edificación y de cada espacio urbano con valor patrimonial, incluyendo su dirección física y un plano donde se señalen las mismas.

Implementación del Programa de Calles Completas

Este plan propone la implementación del Programa de Calles Completas en las siguientes calles: **PR-193** junto con **Calle 14 de julio, Calle Herminio Díaz, Calle Jesús T Piñero y PR-992**. El Programa de Calles Completas persigue que se puedan desplazar de manera simultánea diferentes tipos de transporte ya sea peatonal, ciclista, colectivo o automóvil. Todo esto en un ambiente que sea seguro para todos los usuarios y ameno para el peatón.

Embellecimiento del Centro Urbano

Desarrollar un programa detallado de embellecimiento en las principales calles del centro urbano. El mismo debe enfocarse en embellecimiento y reforestación de áreas verdes y parques urbanos, limpieza del centro urbano con aceras limpias y funcionales, identificando aquellas que deben ser reemplazadas, reordenamiento del mobiliario urbano como postes y paradas de transporte colectivo, resaltar las áreas de arte urbano con murales y mosaicos, promover el embellecimiento de edificios históricos con iluminación y pintura, mejorar la señalización de lugares históricos y de interés público, entre otras.



Reemplazo de Luminaria

Se debe reemplazar la luminaria de las calles principales, de la plaza y de los parques urbanos por una solar de manera que abarate costos al municipio a la vez que va convirtiendo el entramado urbano en uno más sostenible.

Identificar zonas de Estacionamiento

El antiguo terminal de vehículos públicos se convertirá en una zona de estacionamiento para los diferentes servicios que brinda el centro urbano. Además, bajo el Programa de Calles Completas, se pueden identificar espacios adecuados para estacionamiento.

Identificar zonas para recarga de vehículos eléctricos

Luquillo debe convertirse en un municipio autónomo, resiliente y sostenible en términos de electricidad y transportación. El Municipio debe identificar un lugar donde se pueda establecer una zona para cargar vehículos eléctricos. Esto con el fin de transformar el espacio urbano en uno de vanguardia a la vez que se promueve la conservación del ambiente.

Promover internet gratuito en el centro urbano

Uno de los pilares del concepto de ciudades inteligentes es el desarrollo de tecnologías y acceso a información a través del internet. Actualmente, hay programas que permiten que en la plaza de recreo haya acceso a internet gratuito. El Municipio auscultará la posibilidad de extender este servicio a todo el centro urbano de manera que sea un atractivo para comerciantes y residentes de la zona.

Redesarrollo del Área de Fortuna

El barrio Mameyes I ha visto un desarrollo urbano que se debe primordialmente al acceso que se tiene de la PR-3. En esta área se observa el desarrollo de negocios, instituciones y pequeñas hospederías en un área predominantemente residencial. En esta zona está ocurriendo erosión costera, por lo cual es importante promover su desarrollo seguro y sostenible.

Plan de Desarrollo de la Zona Kioskos/Balneario La Monserrate

Luquillo tiene uno de los atractivos de desarrollo turístico más importantes en una Isla, el Balneario La Monserrate. Colindante a este balneario, se encuentra la zona de gastronomía más importante del Municipio, los Kioskos de Luquillo. Por lo cual, es importante que esta zona sea potenciada para que se promueva el uso turístico. Es importante realizar acuerdos con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para maximizar el uso del balneario y



promover su desarrollo ecoturístico. El desarrollo debe ser uno que tenga en cuenta el aumento en el nivel del mar y las inundaciones.

Programa del Suelo Rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico y este a su vez se subdivide en suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido. Mediante esta clasificación se agrupan los suelos que, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años.

Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este plan recomienda lo siguiente:

Desarrollo de Zona Ecoturística/ Escénica PR-983, PR-988

Las carreteras PR-983 y PR-988 en el barrio Sabana provee de unas vistas escénicas únicas del Océano Atlántico y de la costa Norte. En esta zona se encuentra el río Sabana, con su zona de chorreras naturales, Las Paylas, y el Bosque Nacional del Yunque con la vereda Angelito. Debido a que la zona es una boscosa y con diferentes atractivos de turismo de naturaleza, se debe realizar un plan de turismo de bajo impacto que promueva el disfrute de la zona de una manera sostenible.

Establecimiento de la ruta cultural

El Municipio de Luquillo, a través de su Oficina de Turismo, identificará aquellos lugares con valor histórico, arquitectónico y artístico del municipio y realizará una breve descripción de estos. Esta descripción, será colocada en letreros informativos frente a los lugares de interés, y además se realizará un opúsculo sobre la ruta cultural que puede ser accedida tanto físicamente en las oficinas municipales, como en los portales de internet de municipio. Esta ruta cultural busca diversificar la actividad económica del municipio y de su oferta turística. El Municipio buscará información en la Compañía de Turismo para el desarrollo de esta ruta.

Revisión del Plan Sectorial de las Áreas Adyacentes al Corredor Ecológico del Noreste

Gran parte de los terrenos del Municipio de Luquillo han sido conservados por diferentes mecanismos, siendo parte de éstos los Planes Sectoriales y Reglamentos de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste y Áreas Adyacentes. El Municipio de Luquillo solicita que la Junta de Planificación le dé prioridad a la revisión integral del Plan Sectorial de las Áreas Adyacentes a la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste, ya que representan cerca del 45% del territorio municipal y tiene calificaciones bien restrictivas fuera de las zonas ya



desarrolladas. Es importante que el Municipio de Luquillo pueda exponer ideas en los procesos de manejo de su territorio de manera que se promueva el desarrollo sostenible y equilibrado. Según el Artículo 1.06 de los Planes Sectoriales y Reglamentos de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste y Áreas Adyacentes, este plan se revisará al término de diez años a partir de la vigencia de este, del 1 de marzo de 2016.

Implementación del Plan de Manejo del Bosque Nacional del Yunque

El Municipio de Luquillo también está comprometido en ser parte de la implementación y revisión del Plan del Bosque Nacional del Yunque y promoverá el proceso de participación ciudadana en estos instrumentos. De esta manera, se logra que las comunidades se involucren en la protección de sus recursos naturales y en su desarrollo sostenible.

Implementar las recomendaciones del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Luquillo adoptado en el año 2020

En el Plan de Mitigación, el Municipio de Luquillo identificó los peligros naturales que pueden afectar su municipio entre los cuales se encuentran: inundaciones, sequía, terremotos, cambio climático, erosión costera, aumento del nivel del mar, deslizamientos, tsunamis, marejadas ciclónicas, vientos fuertes e incendios forestales. Para cada tema se identificaron los proyectos y recomendaciones a realizar para minimizar la pérdida de vida y propiedad ante la ocurrencia de uno de estos eventos. Por lo cual, este Plan recomienda implementar el Plan de Mitigación de Peligros Naturales de Luquillo y llevar a cabo su proceso de revisión según identificado en el Plan.

Es de interés particular implementar las recomendaciones con respecto al tema de las inundaciones y aumento del nivel del mar, ya que con el cambio climático el aumento en la recurrencia de sistemas atmosféricos que promueven gran cantidad de precipitación se prevé que ocurran con mayor frecuencia las inundaciones de 100 y 500 años. El Municipio ha identificado estas zonas en el Plan Territorial y desalienta el desarrollo de zonas residenciales en las mismas. Además, ha identificado las comunidades que son o pueden verse afectadas con el fin de brindar ayuda y promover la relocalización hacia áreas fuera de peligro.

Desarrollar un Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Mameyes y Sabana

Desarrollar el territorio a partir del nivel de cuenca hidrográfica es necesario para poder mejorar la calidad de agua de los ríos, quebradas y acuíferos que al final son la fuente de agua del pueblo. Además de mejorar la calidad del agua dulce, también lo hace con la calidad del agua salada y de sus hábitats ya sean manglares y corales. Al mejorar los hábitats aumentan la cantidad de especies y por ende el desarrollo de las pesquerías.



Mediante el desarrollo de este plan, el Municipio tendrá como objetivo el limpiar los cuerpos de agua, reduciendo su contaminación y la magnitud de los eventos de inundación. Para esto, el Plan de Recuperación del Municipio de Luquillo, ha identificado la Guía para el Manejo de Ríos, desarrollada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, como uno de los documentos a utilizar para llevar a cabo este tipo de limpiezas. Otras iniciativas que deben estar presentes en este plan es la identificación que zonas propensas a deslizamientos con el fin de desarrollar actividades de reforestación y medidas de estabilización del terreno. Finalmente, este plan debe incorporar medidas que se pueden llevar a cabo en los hogares y comercios que reduzcan las escorrentías de agua y promuevan la perforación en el subsuelo tales como: recogido de lluvia, pavimentos permeables, entre otros.

El Programa de Manejo de la Zona Costanera del DRNA junto con el Programa de Conservación y Manejo de Arrecifes de Coral, desarrollan planes de manejo de cuencas hidrográficas. Este Plan Territorial entiende meritorio entrar en acuerdo con el DRNA para el desarrollo de este tipo de plan para las cuencas hidrográficas. Los fondos para realizar este tipo de planes los trabaja el DRNA junto con agencias federales de protección al ambiente. El Municipio solicitará y dará seguimiento al desarrollo de este plan por parte del DRNA.

Restauración de barreras costeras

Las dunas, arrecifes de coral, manglares y humedales son barreras naturales que ayudan a controlar la erosión y estabilizar la costa. El Municipio de Luquillo, a través de su Plan de Mitigación contra Desastres Naturales, ha identificado aquellas áreas costeras más vulnerables que necesitan una restauración de barreras costeras.

Además de esta propuesta, el Municipio debe identificar otras áreas con prioridad de restauración de barreras costeras. Los fondos para realizar dicha tarea pueden proceder del Programa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos.

Otros Programas

Otras áreas que este Plan Territorial ha identificado que necesitan atención especial son las siguientes:

Energía Renovable

El Municipio de Luquillo tiene a su disposición las energías del sol, viento y océano para el desarrollo de energía renovable. Es necesario que el Municipio desarrolle una capacidad para poder recuperarse con mayor rapidez luego de un desastre natural. El sistema eléctrico es uno de los que más tarda en recuperarse, por lo cual es indispensable que el Municipio busque la diversificación de sus fuentes de energía. Por lo antes expuesto, este Plan entiende que es necesario el desarrollo de proyectos que agilicen el restablecimiento de la energía eléctrica y diversifique la fuente de suministro.



Dependencias Municipales con Sistema de Energía Eléctrica Autónomos de Fuentes Renovables

Comenzando con el Centro de Operaciones de Emergencia, la Casa Alcaldía, el CDT y el cuartel municipal, cada una de las dependencias municipales debe contar un sistema de energía renovable que le permita continuar operaciones aún luego de un evento atmosférico. Al cabo de ocho (8) años todas las dependencias municipales, incluyendo los parques y centros comunales, estarán energizados con sistemas de energía renovable. Además, el Municipio entrará en acuerdo con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para proveer de energía renovable las estaciones de bombeo, los pozos de agua, las plantas de filtración y la planta de tratamiento. Para realizar estos cambios el Municipio se orientará con el Negociado de Energía, la AAA y el “Community Facilities Direct Loan & Grant Program” para conocer posibles fuentes de fondos.

Transferencia de alumbrado eléctrico a uno solar

El Municipio irá reemplazando el alumbrado eléctrico a uno con base a energía solar en sus parques, canchas, caminos municipales, plaza y calles del centro urbano. Esto con el fin de abaratar costos energéticos y brindar resiliencia luego del embate de sistemas atmosféricos.

Distribución de Agua Potable

El Municipio de Luquillo tiene comunidades con problemas de abasto de agua potable. Estas comunidades se encuentran en las zonas altas y boscosas del municipio. El Municipio, en coordinación con la AAA, identificará aquellas comunidades que tienen un servicio deficiente y/o inexistente y se establecerá un plan de acción para mejorar el acceso al agua. También identificará aquellas comunidades que, por las limitaciones del sistema, no pueden ser atendidas y establecerá, junto con el Departamento de Salud, un sistema de monitoreo para velar por el suministro adecuado de agua potable.

Extensión de Sistemas de Alcantarillado Sanitario

El Municipio de Luquillo cuenta con servicio de alcantarillado sanitario en varios sectores incluyendo el centro urbano. Sin embargo, hay áreas desarrolladas que necesitan del servicio. Por lo cual, este Plan identifica la necesidad que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados desarrolle proyectos de alcantarillado sanitario para expandir el servicio a estas zonas.

Transportación Multimodal

Implementación del Plan Multimodal a Largo Plazo 2045

La Autoridad de Carreteras desarrolla un plan estratégico de transportación donde se incorporan las nuevas vías a construir y el desarrollo de nuevas modalidades de transportación colectiva. Este plan territorial, adopta los proyectos establecido en el Plan Multimodal a Largo Plazo y otros planes territoriales.



Implementación del Plan Estratégico de Transporte Colectivo

El Municipio de Luquillo ha desarrollado un Plan Estratégico de Transporte Colectivo con el propósito de mejorar la movilidad de los residentes y visitantes, conectar a las comunidades rurales con el centro urbano y promover la integración multimodal. De esta manera se proporciona a los ciudadanos y visitantes mejor accesibilidad y fiabilidad del sistema de transporte público, se fomenta el uso de modos de transporte mixto y se mejora el entorno urbano.

Desarrollo de Rutas de Transportación Colectiva

Actualmente, el Municipio de Luquillo busca operar un sistema de transporte colectivo intramunicipal que brinde transportación hacia y desde el centro urbano. Esto se realizará mediante el desarrollo de seis (6) rutas de transporte colectivo. Luego de implementado este plan de transportación municipal, se debe auscultar la posibilidad de desarrollar rutas hacia municipios colindantes, principalmente Fajardo y Río Grande. Brindar el servicio de transporte colectivo a una comunidad que está envejeciendo es un acto de justicia social que el Municipio debe realizar para sus ciudadanos. Los fondos para poder realizar este tipo de plan pueden obtenerse por medio de los programas federales que administra el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras.

Transformación de la flota municipal a una eléctrica

El Municipio desarrollará un área para recarga de vehículos eléctricos en las inmediaciones de Obras Públicas Municipal. Se debe auscultar la posibilidad de que esta área sea autosuficiente con fuente de energía renovable de manera que a largo plazo se pueda hacer un ahorro tanto en gasolina como en la cuenta de electricidad. Además, identificará aquellos vehículos que puedan adquirir que sean eléctricos de manera que se pueda ir transformando paulatinamente la flota municipal en una con cero emanaciones y con costos de operación menor.

Establecimiento de rutas ciclistas

Como parte del Programa de Calles Completas a incorporarse en el centro urbano y del Plan de Transportación Colectiva, se deben establecer nuevas rutas para ciclistas. De esta manera se incorpora otra modalidad de transportación en el Municipio. El Plan de Transportación ha identificado dos rutas a saber: una ciclovía que comienza en el centro urbano y se desplaza hasta los kioscos. Una ruta ciclista costera que comienza en el centro urbano en los condominios Sandy Hills y se extiende hasta Punta Bandera. El desarrollo de estas rutas debe coordinarse con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Recreación y Deportes para identificar posibles fuentes de fondos.



Manejo de Desperdicios Sólidos

El Municipio de Luquillo es responsable del recogido y disposición de los desperdicios sólidos que se generan en su territorio. Este servicio es uno oneroso para las arcas municipales ya que deben transportar los residuos hacia el Sistema de Relleno Sanitario en Fajardo. Es importante que el municipio refuerce su Plan de Reciclaje y que el mismo sea uno más agresivo para que se pueda desviar la mayor parte de los residuos que se generen. De esta manera se propone disminuir los viajes y los costos asociados al acarreo de desperdicios sólidos. Este plan también debe tener un componente educativo y regulatorio que modifique la conducta que tienen los ciudadanos en el manejo de desperdicios sólidos. Los fondos para la revisión de este plan pueden obtenerse en colaboración con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y su programa de Manejo de Desperdicios Sólidos.

Programa Social

Salud

Clínicas de Salud y Deportivas Ambulatorias

El Municipio de Luquillo, desarrollará un programa de clínicas de salud rodante que pueda ir a cada uno de los barrios. La sede de cada clínica debe ser en el centro comunal o cancha de la comunidad. En estas clínicas el Municipio debe llevar orientación sobre sus servicios y proveer servicios básicos tales como: tomar la presión, niveles de azúcar, clínicas ambulantes para realizar mamografías, vacunación, entre otros. El Municipio debe coordinar con el Departamento de Salud para identificación de fondos para proveer estos servicios. Además, a través de su oficina de Recreación y Deportes, el Municipio desarrollará actividades deportivas a llevarse a cabo en sus parques y canchas a través de todo el municipio. Entre los servicios que se pueden brindar son: clases de distintos deportes, torneos, clases de zumba, salsa, entre otros. Los fondos para el desarrollo de estas actividades pueden solicitarse al Departamento de Recreación y Deportes.

Promover la independencia energética del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, en los centros de cuido de envejecientes y centros de cuido de niños

Mantener el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en operación aún durante un evento atmosférico es indispensable para la salud y bienestar del pueblo. Por tal razón, se identifica como proyecto prioritario la energización mediante fuentes de energía renovable del CDT. Luego de trabajar con el CDT, se debe independizar energéticamente los centros de cuido de envejecientes y los centros de cuido de niños (Headstart), ya que estas poblaciones son las más vulnerables. Las oficinas de Manejo de Emergencias, Obras Públicas Municipal y Fondos Federales deben identificar con el Negociado de Energía y el Departamento de la Vivienda los fondos para poder realizar este proyecto.



Extensión de Servicios que brinda el CDT

El Centro de Diagnóstico y Tratamiento debe realizar un análisis sobre los servicios que puede añadir para el beneficio del pueblo luquillense.

Recreación y Deportes

Fomentar actividades recreativas y de bellas artes para todas las edades

A través de las oficinas municipales de Recreación y Deportes y Asuntos Culturales, el Municipio de Luquillo fomentará el desarrollo deportivo y de las artes en el municipio. Entre los proyectos propuestos se encuentran el desarrollo de clases deportivas, clases de las distintas ramas de las artes que incluya teatro, pintura y música. El Municipio promoverá la exposición de las obras en sus diferentes centros comunales y centros recreativos.

Exposición de Obras

El Municipio de Luquillo realizará un calendario de eventos donde se podrán exponer obras teatrales, musicales, conciertos y exposiciones a través de todo su territorio por medio de sus centros comunales, canchas y parques. Esto con el fin de brindar esparcimiento al pueblo y el desarrollo económico de pequeños comerciantes. El Municipio se comunicará con el Instituto de Cultura Puertorriqueña para que le oriente sobre el desarrollo y la oportunidad de obtención de fondos para este tipo de actividades culturales.

Reconstrucción del Teatro Suárez

El Municipio de Luquillo reconstruirá el Teatro Suárez localizado en el centro urbano muy cerca de la plaza pública. Este teatro contará con una sala de conferencias y promoverá el desarrollo de eventos artísticos y sociales en el centro urbano a la vez que refuerza el desarrollo económico de la zona.

Reconstrucción del Estadio

El Municipio de Luquillo se encuentra en la reconstrucción del Estadio Joaquín Robles. El mismo se está realizando con fondos de FEMA que ascienden a \$569,837.00. Una vez completado este estadio, se promueve el turismo deportivo y el desarrollo de negocios cerca del estadio.



Reconstrucción y remodelación de los centros comunales, canchas y parques

Con el fin de brindar espacios de entretenimiento y esparcimiento a sus comunidades, el Municipio de Luquillo se encuentra en proceso de remodelar y reconstruir sus canchas de baloncesto, parques de pelota y centros comunales. Se insta a que, durante el proceso de reconstrucción, se promueva el uso de energía renovable en los faroles, canchas y en los centros comunales. Esto es indispensable ya que estos lugares son los puntos de apoyo y de distribución de ayudas en momentos de emergencia y deben estar en operación durante estos momentos.

Educación

Promover la reutilización de escuelas que han sido cerradas y que pueden ser polos de desarrollo comunitario

El Municipio de Luquillo identificará las escuelas que se encuentran en desuso por el Departamento de Educación y promoverá el traspaso de esa titularidad a su nombre, ya sea por el Departamento de Transportación y Obras Públicas o cualquier otra agencia del gobierno central. Luego se trabajará el desarrollo de cada escuela según las necesidades del sector. Se debe incorporar a las comunidades en este esfuerzo de recuperación. En estas escuelas el municipio puede localizar oficinas de servicios, bibliotecas físicas y virtuales, centros de cómputos, comedores comunitarios, alquilar espacios para pequeños negocios, entre otros. Además, muchas de estas escuelas pueden servir como refugio luego de eventos de desastres naturales.

Brindar servicio de transporte escolar a las comunidades más lejanas

Típicamente, las zonas con más baja escolaridad son las que se encuentran más remotas al centro urbano. Luego del cierre de escuelas por el Departamento de Educación, a muchas familias les queda aún más lejos las escuelas. Por lo cual, el Municipio debe brindar servicio de transportación a los estudiantes hacia las escuelas.

Seguridad

Desarrollo de un Plan de Prevención de Delitos

La Policía Municipal en conjunto con la Policía Estatal y el Departamento de Seguridad Pública, desarrollará un Plan de Prevención de Delitos donde evaluará el personal y el equipo que necesita para ejecutar dicho plan y establecerá las métricas de evaluación y desempeño.



REGLAMENTACIÓN



Capítulo 5. Reglamentación

Reglamento de Aplicación General

A través de la reglamentación, el Municipio de Luquillo, establece las normas que regirán la evaluación y tramitación de todos los proyectos públicos y privados que se considerarán al amparo de este Plan Territorial. La Reglamentación del Plan Territorial se divide en tres (3) elementos normativos: el Reglamento de Ordenación, el Plano de Clasificación y el Plano de Calificación.

El Municipio de Luquillo ha realizado este Plan Territorial en conformidad con las diferentes leyes, planes y reglamentos especiales de aplicación general en Puerto Rico. A continuación, se realiza un breve resume de éstos:

Tabla 16: Reglamentación General

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implementación del Plan;



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables, establecer la coordinación e integración de distintos sectores en el desarrollo de una estrategia en contra de los efectos del cambio climático; enmendar el inciso (d) del Artículo 3 y el subinciso (2) del inciso (A) del Artículo 9 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de reducir los desperdicios sólidos depositados en los vertederos de Puerto Rico en un sesenta por ciento (60%); enmendar la Sección 1-A de la Ley 30-1997, según enmendada, para disponer que a partir del Año Fiscal 2018-2019, la adquisición o sustitución de vehículos será de naturaleza híbrida o cuyo funcionamiento sea con métodos alternos a combustibles fósiles con el fin de que en el Año Fiscal 2027-2028 todos los vehículos adquiridos deben cumplir con esas condiciones;



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Norma Jurídica	Marco de Regulación
	enmendar los Artículos 1.2 y 2.3 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, con el fin de conformarlo a la nueva política pública energética; enmendar los Artículos 5 y 9 de la Ley 114-2007, según enmendada, con el fin de precisar los profesionales autorizados a instalar y certificar la interconexión de sistemas de generación fotovoltaica o renovable con la red eléctrica; añadir un subinciso (64) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de implementar en el currículo escolar temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático; enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, con el fin de ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a asistir al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático en los asuntos de energía; y para otros fines.
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según enmendada.	Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Agua Limpia (U.S. Clean Water Act), 33 USC 1251 et seq.	Se crea con el fin de restaurar y mantener la integridad química, física y biológica de las aguas de los Estados Unidos.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Norma Jurídica	Marco de Regulación
septiembre de 1961, según enmendada.	el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.
Ley de Manejo de la Zona Costanera de 1972 (U.S. Coastal Zone Management Act), 16 USC 1451	Esta ley tiene el fin de armonizar la preservación y conservación de los recursos naturales con las actividades sociales y económicas en la costa, mediante el desarrollo y adopción de políticas públicas, planes de manejo y otros instrumentos de planificación. En virtud de esta ley se crea el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico, bajo el cual se adoptó el Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico en el año 1978.
Ley de Recursos de Barreras Costeras (CBRA, Ley Pública 97-348) de 18 de octubre de 1982.	Se establece esta ley para abordar los problemas asociados con el desarrollo de barreras costeras.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531- 1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Política Pública sobre Humedales en Puerto Rico, Ley Núm. 314 de 24 de diciembre de 1998, según enmendada.	Para declarar la política pública sobre los humedales en Puerto Rico; y a esos fines ordenar la designación de los terrenos pertenecientes a la Autoridad de Tierras, el Caño o Ciénaga Tiburones, inclusive, como reserva natural.
Proclama Presidencial de la Reserva Forestal de Luquillo, 17 de enero de 1903.	Bajo el "Land Revision Act" y "Organic Administrative Act" del Gobierno de los Estados Unidos, el Presidente de los Estados Unidos designa la Reserva Forestal de Luquillo, hoy conocida como Bosque Nacional del Yunque.
Orden Ejecutiva 10992 de 6 de febrero de 1962. Redefiniendo los Limites del Bosque Nacional del Caribe – Puerto Rico	En esta orden ejecutiva se establecen los límites de la zona de Proclama del Bosque Nacional del Caribe, ahora denominado, Bosque Nacional del Yunque.
Ley de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste. Ley Núm. 126 de 25 de junio de 2012, según enmendada.	Para establecer la "Ley de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste", a los fines de declarar y designar como reserva natural todo terreno público y patrimonial perteneciente a cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico en el área denominada como "Corredor Ecológico del Noreste", el cual ubica en la costa de los municipios de Luquillo y Fajardo; para establecer como política pública la preservación, restauración y conservación de dicha área; y para otros fines relacionados.
Reglamento Conjunto	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios, y las subsiguientes enmiendas, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Número 43 de 22 de febrero de 2025	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento 3424 de Zonificación de la Zona Costanera y de Accesos a las Playas y Costas de Puerto Rico	Este reglamento se crea con el objetivo de que se provea acceso a las costas y playas de Puerto Rico y de proteger y guiar el desarrollo de los terrenos costaneros según su potencial.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Norma Jurídica	Marco de Regulación
en Peligro de Extinción.	conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES) de 16 de agosto de 2010.	Documento donde se plasma la nueva visión para Puerto Rico y se establecen las metas que guiarán el desarrollo sostenible de Puerto Rico.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales del Municipio de Luquillo 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Luquillo podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Planes Sectoriales y Reglamentos de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste	Documento que establece la delimitación propuesta y mapa de calificación especial de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste y de las Áreas Adyacentes al Corredor Ecológico del Noreste. Además, presenta una descripción de la reserva y los beneficios de su designación.
Resolución Número JP-2021-330, del 11 de junio de 2021.	Resolución para Adoptar el Código de Colores de Sistemas de Información Geográfica (GIS) para identificar los Distritos de Calificación de Puerto Rico.



Reglamento de Ordenación

A tenor con el Código Municipal, Ley 107 de 2020, en su Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación -, los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Gobierno Municipal de Luquillo adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas, o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

Planos de Ordenación

En esta sección se presentan ilustraciones sobre los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Clasificación de los subcomponentes del Suelo Rústico Especialmente Protegido, Plano de Calificación General y Plano de Calificación Específico. Adjunto a este documento se presentan los Planos de Ordenación en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2021-330, del 11 de junio de 2021, “Resolución para Adoptar el Código de Colores de Sistemas de Información Geográfica (GIS) para identificar los Distritos de Calificación de Puerto Rico”, para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

Mapa Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al Clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).



El **suelo urbano** está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación (ELA, 2020). Por su parte el **suelo urbanizable** está constituido por los terrenos a los que el Plan Territorial declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación incluye las categorías de suelo urbanizable programado y no programado. Finalmente, el **suelo rústico** está constituido por los terrenos que el Plan Territorial considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual y potencial; de los riesgos a la seguridad pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de **suelo rústico común** y **suelo rústico especialmente protegido** (ELA, 2020).

El suelo Rústico Especialmente Protegido se subdivide a su vez en varias categorías. Estas son: Ecológico, Agrícola, Hídrico y Paisaje. El **Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico** tiene como objetivo proteger los terrenos con valor ecológico y natural definidos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, designados por la Junta de Planificación, los bosques estatales y auxiliares y aquellos identificados como de valor natural por el Servicio Forestal y el Fideicomiso de Conservación (PUT, 2015). El **Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola** tiene como objetivo proteger los suelos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales (PUT, 2015). El **Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico** tiene como objetivo proteger terrenos asociados con embalses, ríos principales y las zonas de captación para evitar la erosión de los suelos y proteger su productividad (PUT, 2105). Finalmente, el **Suelo Rústico Especialmente Protegido de Paisaje**, busca proteger terrenos con una condición estética o de belleza excepcional (PUT, 2015).

La clasificación de los terrenos del Municipio de Luquillo se distribuye de la siguiente manera:



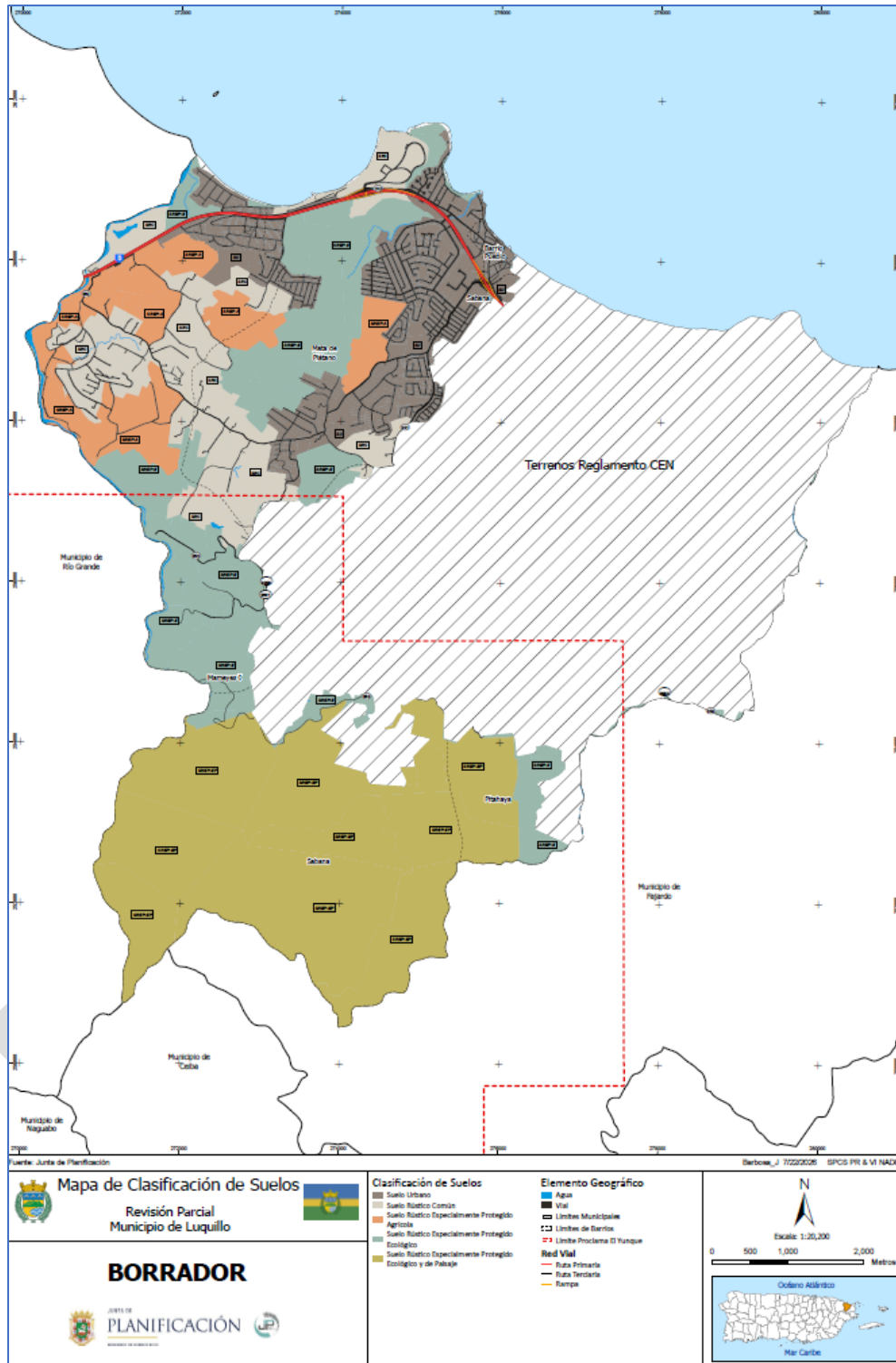
Tabla 17: Clasificación de Terrenos en el Municipio de Luquillo

Clasificación	Descripción	Cuerdas	Por ciento
<i>SU</i>	Suelo Urbano	1,411.38	8.28%
<i>SRC</i>	Suelo Rústico Común	2,165.32	12.71%
<i>SREP-A</i>	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola	885.30	5.20%
<i>SREP-E</i>	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico	8,476.71	49.75%
<i>SREP-EP</i>	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico/Paisaje	3,323.60	19.51%
<i>AGUA</i>	Cuerpo de Agua	102.48	0.60%
<i>VIAL</i>	Sistema Vial	674.25	3.96%
Total	Municipio	17,039.05	100.00%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2026



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*



Mapa 5: Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Luquillo

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2026



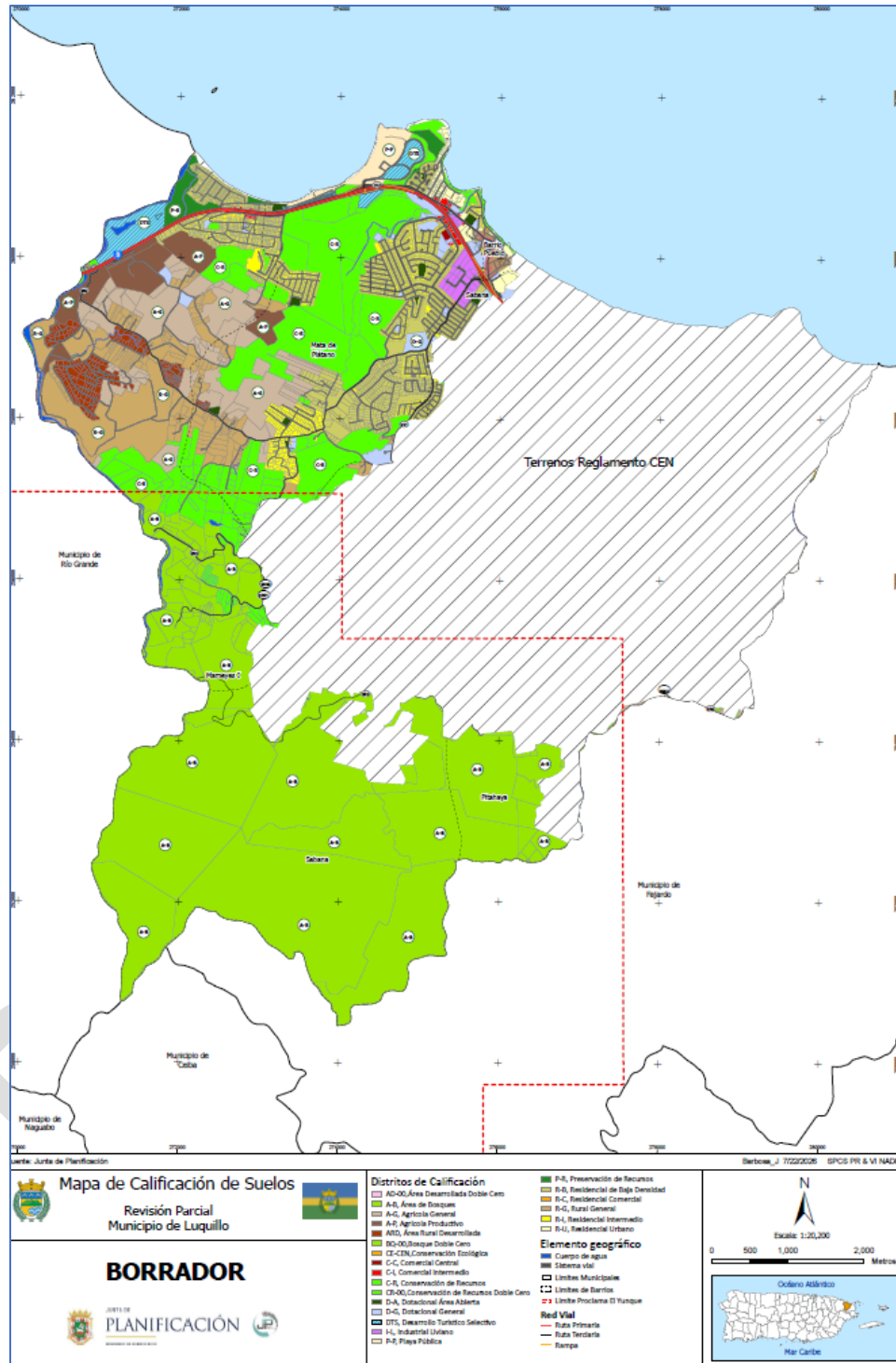
Mapa Calificación

El Municipio de Luquillo ha calificado su territorio teniendo en cuenta la clasificación otorgada por el PUT-PR. A continuación, se detalla la cantidad de cuerdas del territorio municipal dedicadas a cada distrito.

Tabla 18: Calificación Propuesta del Municipio de Luquillo

<i>Distrito de Calificación</i>	Descripción	Metros Cuadrados	Cuerdas	Por ciento
<i>A-B</i>	Área de Bosques	16,446,183.83	4,184.36	24.56%
<i>A-G</i>	Agrícola General	2,351,591.88	598.31	3.51%
<i>A-P</i>	Agrícola Productivo	934,972.13	237.88	1.40%
<i>ARD</i>	Área Rural Desarrollada	547,147.82	139.21	0.82%
<i>C-C</i>	Comercial Central	11,379.00	2.90	0.02%
<i>C-I</i>	Comercial Intermedio	112,695.81	28.67	0.17%
<i>C-R</i>	Conservación de Recursos	5,787,076.45	1,472.39	8.64%
<i>D-A</i>	Dotacional Área Abierta	102,338.01	26.04	0.15%
<i>D-G</i>	Dotacional General	440,034.33	111.96	0.66%
<i>DTS</i>	Desarrollo Turístico Selectivo	457,459.94	116.39	0.68%
<i>I-L</i>	Industrial Liviano	210,047.62	53.44	0.31%
<i>P-P</i>	Playa Pública	315,187.89	80.19	0.47%
<i>P-R</i>	Preservación de Recursos	289,275.96	73.60	0.43%
<i>R-B</i>	Residencial de Baja Densidad	1,549,364.43	394.20	2.31%
<i>R-C</i>	Residencial Comercial	51,618.93	13.13	0.08%
<i>R-G</i>	Rural General	2,562,077.46	651.86	3.83%
<i>R-I</i>	Residencial Intermedio	1,786,567.98	454.55	2.67%
<i>R-U</i>	Residencial Urbano	226,517.28	57.63	0.34%
<i>AGUA</i>	Cuerpo de agua	402,799.52	102.48	0.60%
<i>VIAL</i>	Sistema vial	2,641,802.32	672.15	3.94%
<i>Distritos Especiales del Reglamento del CEN</i>	Distritos Especiales	29,744,051.19	7,567.70	44.41%
Total	Municipio	66,970,189.81	17,039.05	100.00%

Fuente: Gis, Junta de Planificación, 2026



Mapa 6: Calificación Propuesta para el Municipio de Luquillo en la zona fuera del Reglamento del CEN y sus Áreas Adyacentes

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2026



Referencias

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184
- Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). *Data de Generación*. Obtenido de: <https://aepr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx>
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Censo de los Estados Unidos (2023). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2017-2021). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2017-2021). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2017-2021). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). *2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan*. Obtenido de https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf
- Departamento de la Vivienda. (2023). *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)*. Obtenido de: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>
- Departamento de la Vivienda. (2023). *Programa de Revitalización de la Ciudad*. Obtenido de <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>
- Estudios Técnicos, Inc. & CMA Architects & Engineers, LLC. (2022). *Plan de Recuperación Municipal de Luquillo*. San Juan: PR.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2021). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2021-2022 a 2024-2055*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2023). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de [Puerto Rico Disaster Recovery Transparency Portal - COR3 \(pr.gov\)](#)



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Borrador



Anejo 1. Cambios de Calificación en esta Revisión Parcial

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
092-072-013-19	D-A	DTS	Propiedad privada que por no estar segregada se unió a la parcela del parque
092-085-048-16	R-I	C-C	Plaza Oriente Shopping Center
092-085-049-24	R-I	D-G	Escuela San Isidro
092-085-056-04	R-B	D-G	Plaza de la Paz
092-086-001-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-17	R-I	R-U	Playa Azul Apartments
092-086-001-18	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-38	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-39	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-40	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-41	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-42	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-43	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-44	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-50	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-51	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-53	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-55	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-001-56	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-003-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
092-086-004-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-004-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-004-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-004-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-004-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-004-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-005-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-005-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-005-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-005-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-005-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-006-28	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-086-056-01	R-U	D-G	Iglesia Adventista
092-086-093-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-095-040-12	D-A	D-G	Parque y cancha
092-095-040-20	D-G	R-C	Alquiler de apartamentos
092-095-040-24	D-G	C-I	El Mostro Autoparts
092-096-005-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-007-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-007-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-007-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-010-02	R-I	D-G	iglesia
092-096-010-07	R-I	R-C	residencia y comercio
092-096-012-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
092-096-012-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-012-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-013-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-014-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-014-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-014-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-014-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
092-096-015-18	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-19	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-20	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-21	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-22	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-23	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-24	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-25	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-26	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-27	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-28	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-29	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-30	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-31	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-32	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-33	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-34	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-015-35	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-016-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
092-096-017-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-20	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-21	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-22	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-23	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-24	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-25	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-017-26	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-18	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-19	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-20	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-21	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-22	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-23	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-24	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-25	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-26	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-27	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-28	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-29	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
092-096-018-30	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-018-31	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-023-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-18	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-19	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-20	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-024-21	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-025-02	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-025-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-025-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-025-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
092-096-025-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
119-000-004-20	A-P	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
119-000-004-21	A-P	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
119-000-004-22	A-G	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
119-000-010-70	A-G	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
119-038-433-10	A-G	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
119-048-433-16	A-G	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
119-048-433-17	A-G	R-G	Petición de Carabalí Rainforest.
120-006-016-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-20	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano



*Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenamiento Territorial
Municipio de Luquillo*

Número de Catastro	Calificación Vigente PT	Calificación Propuesta	Comentario
120-006-016-21	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-22	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-23	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-24	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-016-26	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-017-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-017-19	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-01	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-03	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-04	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-05	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-06	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-07	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-08	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-09	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-10	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-11	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-12	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-13	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-14	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-15	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-16	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-006-022-17	R-U	R-C	Promover el uso mixto del Centro Urbano
120-015-079-01	R-I	D-G	cancha
120-015-079-02	R-I	D-G	cancha
120-015-079-03	R-I	D-G	cancha
120-025-191-64	R-I	D-G	iglesia
120-062-002-01	R-I	D-A	Cancha y parque
120-062-003-03	R-I	D-G	iglesia
120-062-003-03	R-I	D-G	iglesia
120-062-003-04	R-I	D-G	iglesia
120-062-003-07	R-I	D-G	escuela
120-062-003-34	C-R	D-G	Iglesia